

# VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y VIOLENCIA SEXUAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BOGOTÁ



**Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.**

Claudia Nayibe López Hernández

**Secretaria de Educación Distrital**

Edna Cristina Bonilla Sebá

**Jefe Oficina para la Convivencia Escolar**

Andrés Felipe Avendaño Herrera

**Equipo de análisis****Oficina para la Convivencia Escolar**

Angela María Amaya Cifuentes

Laura Carolina Díaz Parra

Estefanía Prieto Macia

Dina Luz Riaño Cárdenas

Ariana del Pilar León Marín

Yessica Lizeth Mojica Valentín

**Secretaría Distrital de Salud**

Ivonne Arévalo Moreno

Miryam Isleny Camargo Castro

Catalina Chaparro Camacho

Antonio Rodríguez Gómez

Andrea Ximena Bastidas Pérez

### **Secretaría Distrital de Integración Social**

María del Rosario Fandiño Cubillos

### **Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**

Rafael Ricardo Villa Rojas

### **Revisión de contenidos**

Laura Carolina Díaz Parra

Nathaly Lemus Moreno

Rodolfo Esteban Rodríguez Fernández

### **Creación de contenidos**

Oficina para la Convivencia Escolar

### **Maquetación**

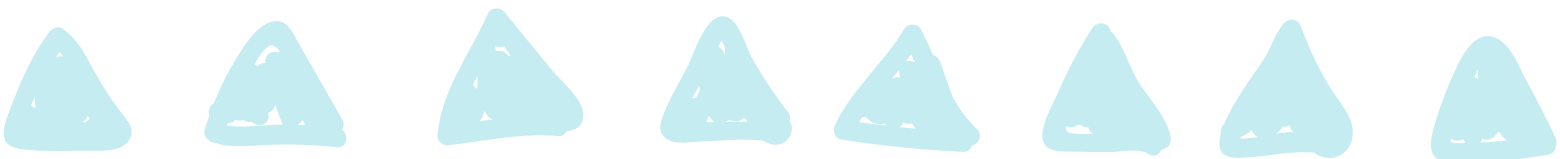
Nathalie Rengifo Robayo

### **Diagramación**

Ana María Ramírez Vaca

Bogotá D.C.

Noviembre de 2023



# **Violencias Basadas en Género y Violencia Sexual en las instituciones educativas de Bogotá**



Observatorio de Convivencia Escolar

# Tabla de Contenido

<a href="#">Introducción</a> .....	8
<a href="#">Capítulo 1. ¿Qué son las Violencias Basadas en Género (VBG)?</a> .....	10
<a href="#">Capítulo 2. Violencias contra niñas y adolescentes en Bogotá</a> .....	17
<a href="#">2.1. Creencias y estereotipos alrededor de las VBG</a> .....	21
<a href="#">2.2. Sistema de Alertas: panorama de las Instituciones Educativas de Bogotá</a> .....	23
<a href="#">2.3. Panorama en la ciudad de Bogotá</a> .....	31
<a href="#">Capítulo 3. Análisis de Violencias Basadas en Género en Instituciones Educativas de Bogotá</a> .....	38
<a href="#">Capítulo 4. Desafíos en la identificación y registro de casos de Violencias Basadas en Género</a> .....	43
<a href="#">4.1 Referentes y recomendaciones</a> .....	48
<a href="#">Capítulo 5. Oferta institucional</a> .....	50
<a href="#">5.1. Secretaría de Educación del Distrito</a> .....	51
<a href="#">5.2. Secretaría Distrital de Salud</a> .....	62
<a href="#">5.3. Secretaría Distrital de Integración Social</a> .....	66
<a href="#">5.4. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte</a> .....	68
<a href="#">Conclusiones</a> .....	69
<a href="#">Glosario</a> .....	72
<a href="#">Referencias</a> .....	75
<a href="#">Anexo - Marco normativo</a> .....	79

## Índice de tablas

<a href="#">Tabla 1. Tipificación de situaciones que afectan la convivencia escolar</a>	19
<a href="#">Tabla 2. Reporte histórico de casos de abuso y violencias contra niñas y adolescentes según localidad y tipo de violencia. Período 2014 – 2023 (enero – octubre)</a>	30
<a href="#">Tabla 3. Casos notificados de violencia sexual según localidad de residencia de la víctima. Bogotá D.C. Período 2013 al primer semestre de 2023.</a>	21
<a href="#">Tabla 4. Contenidos de la caja de herramientas</a>	58
<a href="#">Tabla 5. Marco normativo de orden internacional</a>	79
<a href="#">Tabla 6. Marco normativo de orden nacional</a>	80

## Índice de gráficas

<a href="#">Gráfica 1. Reporte histórico de casos de abuso y violencias en niñas y adolescentes. Período 2014 – 2023 (enero - octubre)</a>	24
<a href="#">Gráfica 2. Casos de abuso y violencias según tipo de violencia y sexo. Período 2014 – 2023 (enero - octubre)</a>	25
<a href="#">Gráfica 3. Casos de abuso y violencias según tipo de violencia, ciclo de vida y edad. Período 2014 – 2023 (enero – octubre)</a>	26
<a href="#">Gráfica 4. Porcentaje de abuso y violencias según tipo de violencia y ciclo de vida. Período 2014 – 2023 (enero - octubre)</a>	27
<a href="#">Gráfica 5. Casos de abuso y violencias según tipo de agresor y ciclo de vida. Período 2014 – 2023 (enero - octubre)</a>	28

<a href="#"><u>Gráfica 6. Casos de abuso y violencias contra niñas y adolescentes según género del agresor y tipo de violencia. Periodo 2014 – 2023 (enero – octubre)</u></a>	29
<a href="#"><u>Gráfica 7. Casos notificados de violencia intrafamiliar según curso de vida (niños y adolescentes). Bogotá D.C. Periodo 2013 a primer semestre de 2023.</u></a>	32
<a href="#"><u>Gráfica 8. Casos notificados de violencia sexual según sexo de la víctima. Bogotá D.C. Período 2013 al primer semestre de 2023.</u></a>	34
<a href="#"><u>Gráfica 9. Casos notificados de violencia sexual según curso de vida de la víctima. Bogotá D.C. Periodo 2013 al primer semestre de 2023.</u></a>	35
<a href="#"><u>Gráfica 10. Reporte Histórico de casos de Violencias Basadas en Género. Periodo 2014 – 2023 (enero - octubre).</u></a>	39
<a href="#"><u>Gráfica 11. Casos reportados de Violencias Basadas en Género según ciclo de vida y edad. Periodo 2014 – 2023 (enero - octubre).</u></a>	40
<a href="#"><u>Gráfica 12. Casos reportados de Violencias Basadas en Género según tipo de violencia y tipo de agresor. Periodo 2014 – 2023 (enero - octubre)</u></a>	41
<a href="#"><u>Gráfica 13. Casos reportados de Violencias Basadas en Género según género del agresor y tipo de violencia. Periodo 2014 – 2023 (enero - octubre).</u></a>	41
<a href="#"><u>Gráfica 14. Casos reportados de Violencias Basadas en Género según localidad. Periodo 2014 – 2023 (enero – octubre).</u></a>	42

## Introducción

---

Los boletines temáticos que presenta el Observatorio de Convivencia Escolar (OBCE) son un esfuerzo intersectorial por producir conocimiento e información sobre aquellas situaciones de presunta vulneración de derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como eventos de salud mental que alteran la convivencia en los colegios públicos y privados de la ciudad de Bogotá.

Mediante el Acuerdo Distrital 434 de 2010 se creó el Observatorio de Convivencia Escolar como parte del Sistema Distrital de Seguridad Escolar. La secretaría técnica está a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y, por medio del decreto 310 del 29 de julio de 2022, se crea la Oficina para Convivencia Escolar (OCE) quien lidera este espacio.

El OBCE es un espacio de investigación, información, análisis y reflexión pedagógica sobre dinámicas y temas relacionados con la convivencia, protección y seguridad escolar del Distrito Capital. La OCE se encarga de convocar y liderar las sesiones ordinarias y extraordinarias que se requieran para la ejecución del plan de acción del Observatorio. Sus integrantes permanentes son: la Secretaría de Educación del Distrito (SED), Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), la Secretaría Distrital de Salud (SDS), la Secretaría de Integración Social (SDIS) y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD). Una de las líneas de acción del OBCE es facilitar la discusión y el análisis de la información con instituciones públicas y privadas de orden nacional, distrital y local para fortalecer los sistemas de información, las alertas tempranas, el análisis de resultados y la generación de recomendaciones. Lo anterior en el marco de las acciones de prevención de violencias, promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y el fortalecimiento de la convivencia escolar.

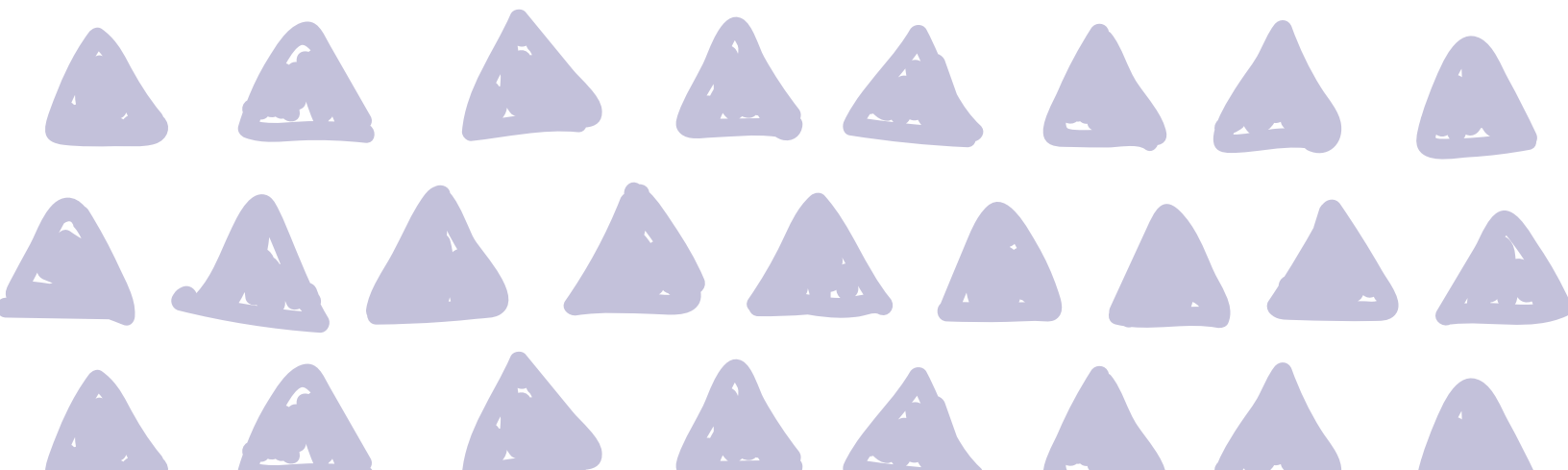


Este boletín, construido conjuntamente entre la SED, la SDS, la SDIS, y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, reflexiona sobre las violencias basadas en género (en adelante VBG), la violencia sexual y sus distintas formas de expresión en los colegios de Bogotá, así como los desafíos y oportunidades de mejora que se presentan en la identificación y registro de casos en los Sistema de Información. Profundiza en la importancia de visibilizar las limitaciones estructurales y culturales que atraviesan las VBG y la violencia sexual y que afectan en su mayoría a niñas, adolescentes, mujeres y personas de género diverso<sup>1</sup>. Razón por la cual este boletín se elabora en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, el 25 de noviembre de 2023.

El boletín inicia con una aproximación conceptual alrededor de las VBG y los enfoques que se tienen en cuenta para el abordaje de estos casos. Seguido de esto, se encuentra un apartado donde se analizan las cifras del Sistema de Alertas y del Subsistema de Vigilancia Epidemiológica de la Violencia Intrafamiliar, el Maltrato Infantil y la Violencia Sexual (SIVIM) de las violencias contra niñas y adolescentes de Bogotá del 2013 al 2023. Posteriormente se presenta un análisis del comportamiento de las VBG en las instituciones educativas de Bogotá, y se identifican unos desafíos y dificultades que se presentan en la identificación y registro de las VBG en los sistemas de información. Finalmente, se presenta la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría de Cultura.

.....  
1 Elemento que se abordará a profundidad en el primer capítulo

# Capítulo 1. ¿Qué son las Violencias Basadas en Género (VBG)?



El concepto de Violencias Basadas en Género que se presenta en este boletín se construye a partir de las definiciones consolidadas interinstitucionalmente en el Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en Bogotá versión 5.0 del 2022.

Las VBG son entendidas como “todo acto de violencia, discriminación, y vulneración de Derechos Humanos (incluidas las amenazas y la coacción), en razón del género o la orientación sexual de quien ha sido víctima tanto en la vida pública, como en la privada” (Poggi, 2018 como se citó en SED, 2022, p. 8).

Estas, se originan en las desigualdades de poder existentes en el orden de género en el que vivimos, en el cual se “otorgan privilegios a una masculinidad hegemónica enmarcada en el dominio y [se posibilita] una subordinación hacia las mujeres y los cuerpos disidentes de los mandatos de género” (Secretaría de Educación del Distrito, 2022. Pág. 87). Las VBG reproducen el sistema de creencias, estereotipos, imaginarios y valores que imponen formas determinadas de lo que se espera de las personas según la asignación de sexo que se haga al nacer y el rol de género esperado (Secretaría de Educación del Distrito, 2022).

Según el Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género -SIVIGE<sup>2</sup>, las VBG pueden presentarse en cuatro formas (i) violencia psicológica, (ii) violencia física; (iii) violencia económica (iv) y violencia sexual.



## Violencia psicológica

En primer lugar, la violencia psicológica, es entendida como toda acción u omisión dirigida a degradar o controlar las acciones, comporta-

2 Este Sistema hace parte del Observatorio Nacional de Violencias (ONV) del Ministerio de Salud y Protección Social

mientos, creencias y decisiones de otras personas a través de la intimidación, manipulación, amenaza, humillación, aislamiento, o cualquier conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, mental, la autodeterminación, la percepción de sí misma/o o del desarrollo personal (SIVIGE, 2016, pág.68). En muchas ocasiones esta violencia se interioriza a través de prácticas y discursos dominantes de forma tal que las víctimas la normalizan, lo que dificulta su reconocimiento. Por ejemplo, controlar las relaciones sociales de otra persona, hacer comentarios despectivos sobre su aspecto físico y regular la ropa que usan, entre otras (Secretaría de Educación del Distrito, 2022).



### La violencia física

es cualquier acto de agresión, mediante el uso de la fuerza o cualquier mecanismo, que pueda u ocasione daños físicos internos o externos a la persona agredida y ponga en riesgo o disminuya su integridad corporal. Dentro de este tipo de violencia se incluyen golpizas, empujones, sacudidas, estrujones, agresiones con objetos o con líquidos que generen daño o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano (SIVIGE, 2016, p.67).



### La violencia económica

es "cualquier acto que desconozca o restrinja el derecho a los ingresos, a la propiedad, el uso y disfrute de bienes y servicios, que tiene una persona, o que atenta contra otros derechos económicos de la víctima aprovechando las situaciones y condiciones de desigualdad; y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor" (SIVIGE, 2016, p. 68). Esta forma de violencia incluye pérdida, transformación, sustrac-

ción, destrucción, retención u ocultamiento de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y se puede ejercer a través del hurto, del fraude o la destrucción de objetos de la víctima.



## La violencia sexual<sup>3</sup>

se entiende como “todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor” (CRC, 2007, como se citó en SED, 2022). Se presenta cuando una persona no da su consentimiento para la actividad sexual o cuando la víctima es incapaz de consentir (por ejemplo, debido a la edad, la falta de información, estar bajo el efecto de SPA o por su condición de discapacidad, por dependencia emocional patrimonial) o de rehusarse (por ejemplo, porque se encuentra bajo amenaza o sometida mediante violencia física o psicológica, o coerción).

Esta violencia contempla múltiples formas y tipos de actos de naturaleza sexual contra una persona en circunstancias coercitivas, que van desde conductas físicas, hasta actos que no impliquen el contacto con el otro. Entre estas se encuentran:

### Actos sexuales:

Acción o comportamiento sexual que difiere del acceso carnal (no existe penetración), se realiza en contra de la voluntad de una persona

<sup>3</sup> Es importante destacar que los 4 tipos de violencias señaladas, pueden presentarse como expresiones de VBG, pero no toda violencia física, sexual, psicológica y económica, es considerada VBG.

y puede incluir tocamientos, besos o inducción a observar contenidos sexuales. También puede ser violenta (con violencia física) o abusiva (sin violencia física) (Secretaría Distrital de Salud, 2020 como se citó en SED, 2022).

#### Acceso carnal:

en el artículo 212 del Código Penal, el acceso carnal se define como la penetración vaginal, oral o anal de cualquier parte del cuerpo humano o de cualquier objeto (ICBF, 2018 como se citó en SED, 2022).

#### Acoso sexual:

se relaciona con los comportamientos y acciones de tipo físico, verbal, no verbal, virtual o escrito con contenido sexual en las cuales se genera acoso, hostigamiento, humillación, ofensa o persecución. Se relaciona también con situaciones que impliquen acercamientos corporales o comportamientos de tipo sexual a los niños, niñas y jóvenes sin su consentimiento, donde se aprovechan las relaciones de poder y las condiciones de sexo, edad, posición social, familiar o económica (ICBF, 2018 como se citó en SED, 2022).

#### Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA):

hace referencia al abuso sexual en contra de un niño, niña o adolescente menor de 18 años, donde es tratado como mercancía u objeto, siendo comprado o vendido por un adulto y reproduciendo una forma de esclavitud (MSPS, 2012 como se citó en SED, 2022).

La ESCNNA puede ser comercial y no comercial, "la comercial implica la oferta o aceptación de intercambio directo (víctima demandante), o a través de terceros (intermediarios, proxenetas) de una remuneración en dinero o en especie" (ICBF, 2018 como se citó en SED, 2022). Se puede dar en diferentes contextos: de explotación sexual, uniones maritales serviles o tempranas, conflicto armado, en viajes y turismo, en comuni-

dades y zonas de fronteras, en zonas de extractivismos (Minería, Hidrocarburos, Agroindustriales) y obras de infraestructura y megaproyectos.

La explotación sexual no comercial, no requiere del intercambio directo y no existe necesariamente una remuneración para el niño, niña o adolescente, como sucede en los delitos de divulgación de contenido sexual, que se presentan como formas delictivas de acoso. Este tipo de explotación implica que una persona adulta se ponga en contacto con un niño, niña o adolescente con el fin de ganarse poco a poco su confianza para luego involucrarle en una actividad sexual, aprovechando la relación de poder.

Asimismo, dentro de las VBG se reconoce la **violencia por prejuicio**, entendida como una forma de agresión basada en preconceptos arraigados en roles, expectativas y normativas de género que se alimenta de la imposición de estereotipos asociados a lo masculino y femenino. Este tipo de violencia es motivada por prejuicios hacia la orientación sexual, la identidad o la expresión de género<sup>4</sup> de aquellos que desafían o no se ajustan a las convenciones sociales de género establecidas. La violencia por prejuicio, se usa como una herramienta para mantener y reforzar las estructuras de poder desiguales, perpetuando así ciclos de discriminación que afectan a individuos y comunidades. En síntesis, se entiende como las prácticas que surgen en el marco de la “hostilidad o predisposición negativa hacia lo percibido como diferente” (Gómez, M., 2007).

Estas formas de VBG presentan múltiples consecuencias en la vida y bienestar de las personas, pues impide que desarrollen su potencial humano y afecta su autonomía física, integridad sexual, así como la posibilidad de tomar decisiones autónomas (Secretaría de Educación del Distrito, 2022). Asimismo, debilita la salud física y reproductiva, y puede

.....  
**4** El concepto de **violencia por prejuicio** busca diferenciar las formas específicas de violencia experimentadas por individuos LGBTIQ debido a su orientación sexual o identidad de género, de otros tipos de violencia que podrían afectarles, pero que se originan por diferentes causas (Comisión Colombiana de Juristas, 2020)

derivar en problemas de salud mental. También puede generar contagio del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y de otras Infecciones de Transmisión Sexual, así como la posibilidad de tener un embarazo no deseado e, incluso, cuando la violencia escala a niveles sin retorno, derivar en feminicidios (Faur, E., Lavari, M & Iaschinsky, D. 2021).

Pueden producirse en distintos ámbitos por parte de diferentes actores. En el ámbito privado, es decir que tiene lugar dentro de la familia o unidad doméstica; y en el ámbito público, es decir que tiene lugar en la comunidad y es perpetrado por cualquier persona. Puede presentarse en instituciones educativas, centros de salud, espacios institucionales (como comisarías y juzgados), y mediante la utilización de redes sociales (Ministerio de Salud, 2016).

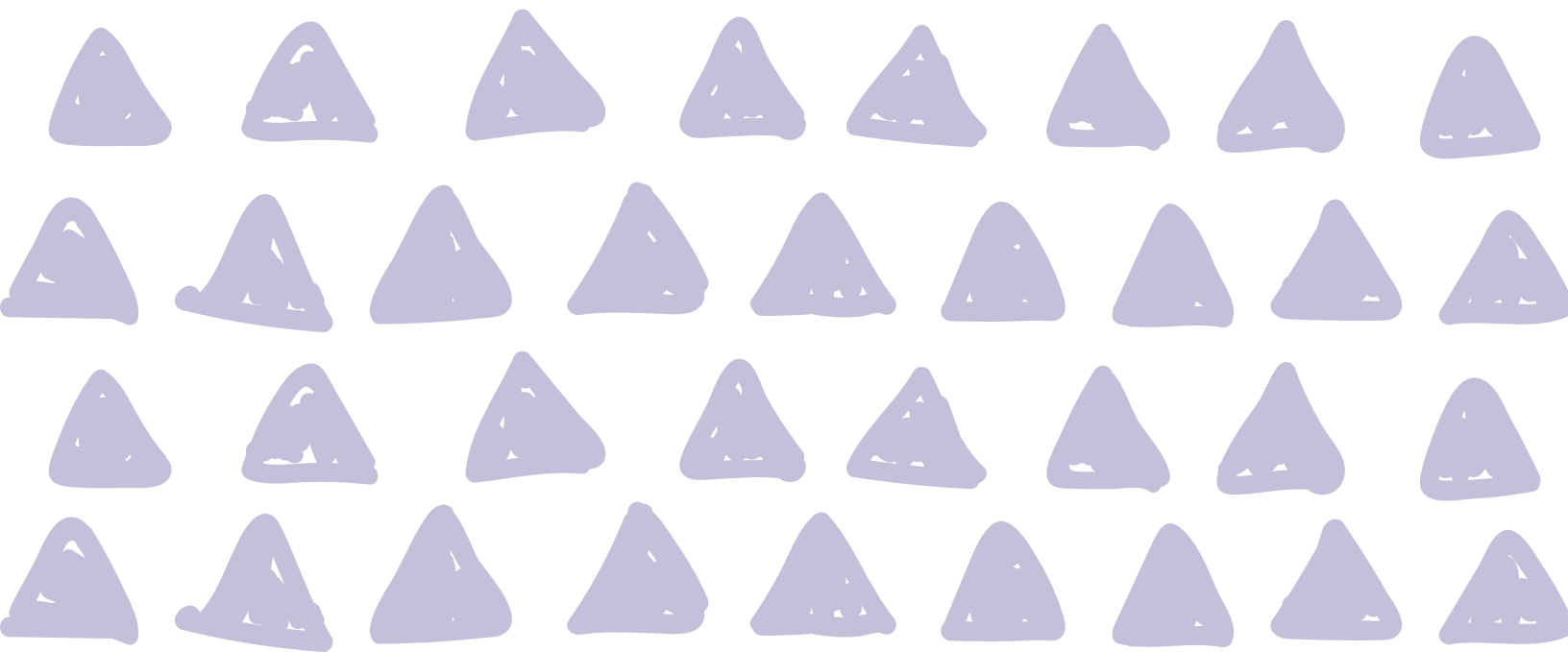
Tanto el ámbito privado (hogar y familia) como el público (escuela, comunidad y escenarios múltiples), se constituyen como escenarios en los que los niños, niñas y adolescentes son particularmente propensos a vivir VBG (Faur, E., Lavari, M & Iaschinsky, D. 2021). En ese sentido, los ciclos de vida de la niñez y la adolescencia requieren de especial atención. Todas las personas pueden ejercer o ser víctimas de VBG en diferentes momentos de la vida, sin embargo, los hombres jóvenes (según estudio de (Fulu et al., 2013 como se citó en Faur, E., Lavari, M y Iaschinsky, D. 2021 pág. 20) muestran mayores probabilidades de cometer actos de violencia. Asimismo, se encontró que las mujeres, tienen mayores probabilidades de ser sometidas a violencias al final de la adolescencia y principio de la edad adulta (ONU Mujeres, 2015: 28 como se citó en (Faur, E., Lavari, M y Iaschinsky, D. 2021 pág. 20).



## Capítulo 2.

# Violencias contra niñas y adolescentes en Bogotá

---



Este capítulo presenta un análisis de las violencias registradas contra niñas y adolescentes, durante el 2013 al 2023 como una manera de complejizar la mirada del fenómeno de las VBG. Relaciona dos fuentes de información que permiten comprender el panorama de la ciudad de Bogotá y de las instituciones educativas de la ciudad; e identificar afectaciones particulares a las estudiantes adolescentes mujeres. Asimismo, presenta una reflexión sobre las percepciones de ciudadanos de Bogotá alrededor de las VBG.

La primera fuente de información es el **Sistema de Alertas**, una herramienta para el registro y seguimiento de los presuntos casos de vulneración de derechos humanos, sexuales y reproductivos o situaciones de riesgo que afectan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en los establecimientos educativos oficiales y privados de Bogotá de la Secretaría de Educación del Distrito.

En los colegios de Bogotá se presentan múltiples situaciones que afectan la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las y los estudiantes, las cuales, según la Ley 1620, deben ser atendidas por una Ruta de Atención Integral que está conformada por cuatro componentes: promoción de derechos, prevención de vulneraciones, atención y seguimiento a casos. “Los dos primeros, se deben desarrollar de manera permanente y continua desde el inicio del año escolar” (Secretaría de Educación del Distrito, 2022). Por otra parte, el componente de atención hace uso de los protocolos de atención integral y el componente de seguimiento está determinando según la clasificación (en tres tipos) de la situación presentada. Como se evidencia en la Tabla 1, uno de los pasos del protocolo de atención de las situaciones tipo II y III es el reporte de estas en el Sistema de Alertas, por parte del docente u orientador encargado en cada colegio.

**Tabla 1. Tipificación de situaciones que afectan la convivencia escolar**

	<b>Situación Tipo I</b>	<b>Situación Tipo II</b>	<b>Situación Tipo III</b>
<b>Descripción</b>	Conflicto	Agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso	Agresión escolar que genera incapacidad
<b>Frecuencia</b>	Esporádicas	Repetitivas y sistemáticas	Revisten las características de un presunto delito
<b>Nivel de daño</b>	No generan daño al cuerpo o a la salud	Sí generan daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad	Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual
<b>Alcance del daño</b>	Afectan a la convivencia escolar	No revisten las características de un delito	Cualquier otro delito
<b>¿Se reporta en Sistema de Alertas?</b>	No se reportan en el Sistema de Alertas	Sí se reportan en el Sistema de Alertas	Sí se reportan en el Sistema de Alertas

Fuente: Elaboración propia a partir de fuente (Secretaría de Educación del Distrito, 2022)

Este instrumento, recoge información de seis módulos: **Abuso y violencias**, conducta suicida, maternidad y paternidad temprana, trastornos del aprendizaje y del comportamiento, consumo de sustancias psicoactivas y accidentalidad escolar. El presente capítulo profundiza en los reportes presentados en el módulo de abuso y violencias, en los seis tipos de violencia que identifica: abandono, económica, física, negligencia, psicológica y sexual. Las cifras de esta fuente se presentan desde el 2014 al 2023<sup>5</sup> (especialmente para población de niñez y adolescencia).

5 Con corte de la información a octubre de 2023

La segunda fuente de información es el **Subsistema de Vigilancia Epidemiológica de Violencia Intrafamiliar, Maltrato Infantil y Violencia Sexual – SIVIM**, una herramienta de la Secretaría Distrital de Salud orientada a asegurar la notificación inmediata y periódica al área de Vigilancia en Salud Pública, de casos identificados y clasificados de acuerdo con la tipología de violencia definida (emocional, física, sexual, económica, negligencia y abandono). La red que alimenta al Subsistema está conformada por Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS-S), así como los planteles educativos a través del Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito, organizaciones comunitarias, canales de atención al ciudadano (líneas y plataformas digitales) y otras entidades del nivel Distrital y Nacional. A partir de la notificación de los diferentes eventos que capta el SIVIM se adelanta la intervención epidemiológica de campo (IEC), en la que se realiza la valoración, caracterización del evento, acompañamiento y monitoreo de la ruta intersectorial en tres (3) componentes: atención integral en salud, acceso a la justicia y restablecimiento de derechos de la víctima. Es importante señalar, que los casos que ingresan al SIVIM son clasificados como sospechosos y solo las entidades con competencias judiciales tienen la potestad de confirmar el evento.

En este análisis se hace énfasis en dos tipos de violencias que afectan a las mujeres y a los niños, niñas y adolescentes en particular, (i) la violencia intrafamiliar<sup>6</sup> y (ii) la violencia sexual. Y su información es presentada desde el 2013 hasta el primer periodo del 2023, para toda la población bogotana, haciendo énfasis en la población infante y adolescente.

Los análisis de estas 2 fuentes se complementan con las cifras del **Sistema de Monitoreo de las Condiciones de Vida de la Infancia y**

.....  
6 La violencia intrafamiliar se entiende como “agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, perpetuadas generalmente en el hogar por miembros del medio familiar, donde las principales víctimas son los integrantes más vulnerables, como los niños, las mujeres y personas adultas o en discapacidad” (Lopez, Torrado y Galán, 2017, pág. 236).

**Adolescencia – SMIA** de la Secretaría de Integración Social, el cuál agrupa análisis de las siguientes categorías i) vida y supervivencia; ii) desarrollo, iii) participación, iv) protección, e v) indicadores de gestión para la garantía de los derechos. Este boletín vincula reportes del capítulo de protección, particularmente de la violencia de pareja y de la violencia sexual.



## 2.1. Creencias y estereotipos alrededor de las VBG

Las expectativas en torno a los estereotipos de género y las creencias arraigadas alrededor a las VBG en la ciudad de Bogotá revelan un contexto en el que las mismas son normalizadas y perpetuadas a partir de dinámicas culturales y sociales. La Encuesta Bienal de Cultura 2022 y la Encuesta de Violencia intrafamiliar 2022 dan cuenta de creencias comunes entre habitantes de Bogotá sobre las que se pueden llegar a soportar las violencias basadas en género, especialmente la que se da dentro de la dimensión familiar y la violencia por prejuicio.

Los datos de la Encuesta de Violencia intrafamiliar 2022<sup>7</sup> implementada por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, señalan percepciones arraigadas en estereotipos de género que pueden llegar a contribuir a la normalización de la violencia intrafamiliar. El 27% de las personas encuestadas considera que las mujeres descuidan sus responsabilidades en el hogar, sugiriendo una expectativa tradicional sobre los roles femeninos. Además, una mayoría (66%) considera deseable que los hombres sean proveedores, perpetuando expectativas sobre la mas-

.....  
7 La Encuesta Bienal de Cultura 2022 fue implementada entre el 10 y el 15 de agosto de 2022 a 1.002 hombres y mujeres mayores de 18 años, residentes de la ciudad de Bogotá.

culinidad asociadas con el sostén económico del hogar. Asimismo, cerca de la mitad (49%) cree que los hombres no deben mostrar rasgos afeminados, lo que refuerza estereotipos de masculinidad rígidos.

Por otro lado, en cuanto a la percepción sobre la violencia ejercida por hombres hacia sus parejas se identifica que se considera “normal” o “típico” que los hombres respondan de manera violenta ante situaciones relacionadas con expectativas sobre estereotipos o normas de género. El 51% considera común que los hombres reaccionen con violencia ante el coqueteo o la infidelidad de la pareja, mientras que el 35% cree que es típico de los hombres responder con violencia cuando la pareja descuida las labores del hogar. Además, el 29% cree que es normal de los hombres responder con violencia cuando su pareja lo desautoriza o no le hace caso, y el 29% lo considera cuando su pareja no quiere tener sexo y él sí quiere.

Así mismo, la Encuesta de Indicadores Políticas Públicas<sup>8</sup>, en su apartado de Equidad, género y eliminación del machismo, señala que el 42% de las personas está de acuerdo con que la afirmación “la mujer que se deja maltratar por su pareja es porque le gusta que la maltraten” y 30% está de acuerdo con que “lo más grave de que un hombre maltrate a su pareja es que lo haga en público” señalando una tendencia a justificar y normalizar situaciones de violencia hacia las mujeres.

Por otro lado, en esta misma encuesta se revisan algunas percepciones en torno a Inclusión e identidades sociales diversas, identificando que el 59% no considera que “esté bien” que las personas de la comunidad LGBTIQ críen o adopten niños, el 52% expresan desacuerdo con su muestra de afecto en público, y un 42% no considera apropiada su participación como profesores. Lo anterior, señala altos niveles de desacuerdo o rechazo hacia las personas LGBTIQ en aspectos fundamentales como la crianza de hijos, la expresión pública de afecto o incluso su participación como profesores, lo cual puede indicar una atmósfera

.....  
8 La Encuesta de Indicadores de Políticas Públicas 2022 fue implementada a un total de 5.109 personas en la ciudad de Bogotá

social que no solo carece de aceptación, sino que también puede alimentar actitudes discriminatorias.

Así, las creencias arraigadas en estereotipos de género y las actitudes culturales subyacentes sobre las VBG en la ciudad de Bogotá revelan un entorno en el que estas conductas son normalizadas, lo que puede favorecer su reproducción. Los datos señalan la existencia de expectativas arraigadas sobre roles femeninos y masculinos, que conforman estereotipos rígidos de género que se traducen en la tolerancia o justificación de formas de violencia. Además, se revela una fuerte resistencia hacia la aceptación de las personas LGBTIQ en áreas fundamentales de la vida cotidiana, lo que sugiere un contexto propicio para la alimentación de actitudes discriminatorias.



## **2.2. Sistema de Alertas: panorama de las Instituciones Educativas de Bogotá**

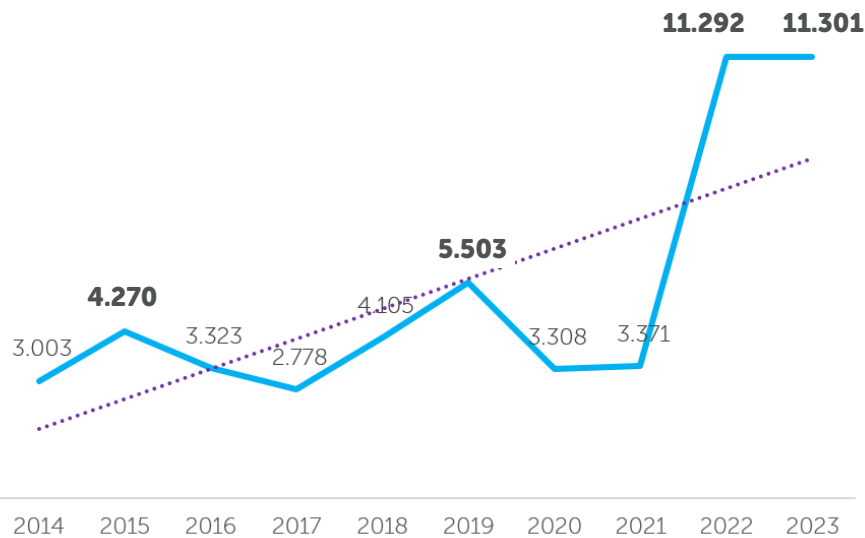
Según el Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación Distrital, durante el 2014 y 2023<sup>9</sup> se reportaron un total de 97.374 presuntos casos de abuso y violencias, de estos 52.254 (54,80%) correspondieron a casos presentados contra niñas y adolescentes<sup>10</sup>. En este periodo de tiempo se identifican 3 años donde los reportes aumentaron significativamente. El primero es el 2015 que incrementó el número de reportes un 42% respecto al 2014; el segundo es el 2019 que aumentó un 98%

9 Corte de la información octubre de 2023

10 Incluye los siguientes ciclos de vida: primera infancia (0 a 5 años); infancia (6 a 11 años); y adolescencia (12 a 17 años)

respecto al 2017, y el último es el 2022 que pasó de 3.371 casos en 2021 a 11.292 en 2022; aumento que da cuenta del fortalecimiento de la cultura del reporte en los colegios de Bogotá. Los años 2020 y 2021 presentan una disminución del número de reportes del 40% y 39% respecto al 2019, ocasionada por la pandemia del COVID-19 (ver gráfica 1).

**Gráfica 1. Reporte histórico de casos de abuso y violencias en niñas y adolescentes. Periodo 2014 – 2023 (enero - octubre)**



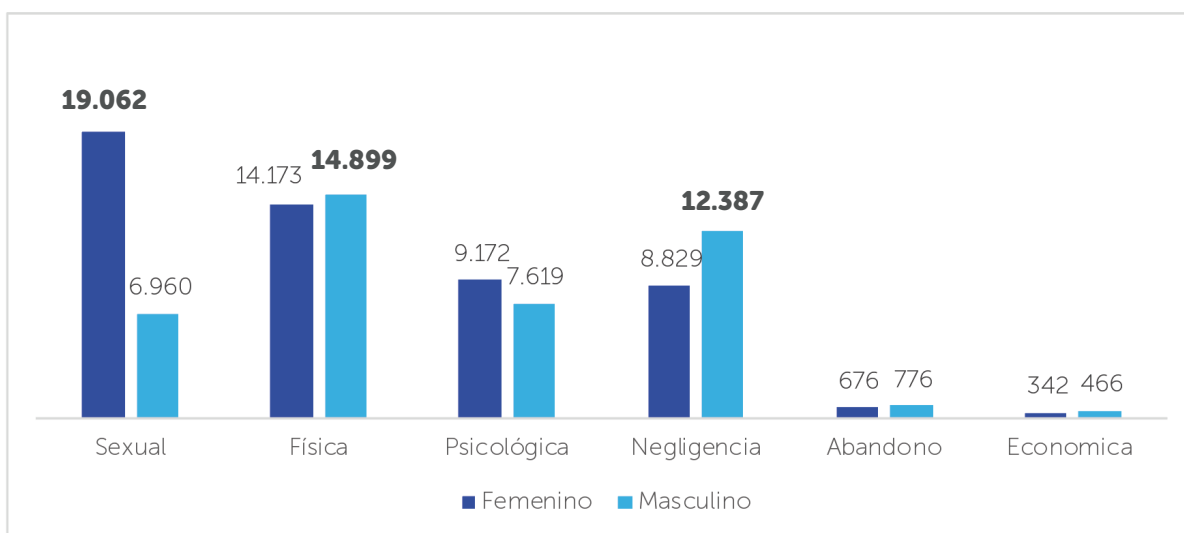
Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Entre 2014 y 2023 las principales violencias presentadas contra niñas y adolescentes fueron las violencias, sexual (36,48%), física (27,12%), psicológica (17,55%) y negligencia (16,90%)<sup>11</sup>. En los niños y adolescentes las principales violencias cambian, siendo la violencia física (34,56%) la que se presenta en mayor medida, seguida de la negligencia (28,74%), la psicológica (17,67%), y la sexual (16,15). La diferencia más significativa se



presenta en esta última violencia, donde los reportes de las estudiantes niñas y adolescentes (19.062) se triplican respecto a los reportes de los estudiantes niños y adolescentes (6.960). Es decir que, por cada 2,25 casos de violencia sexual reportada en mujeres, se presenta un caso de un hombre.

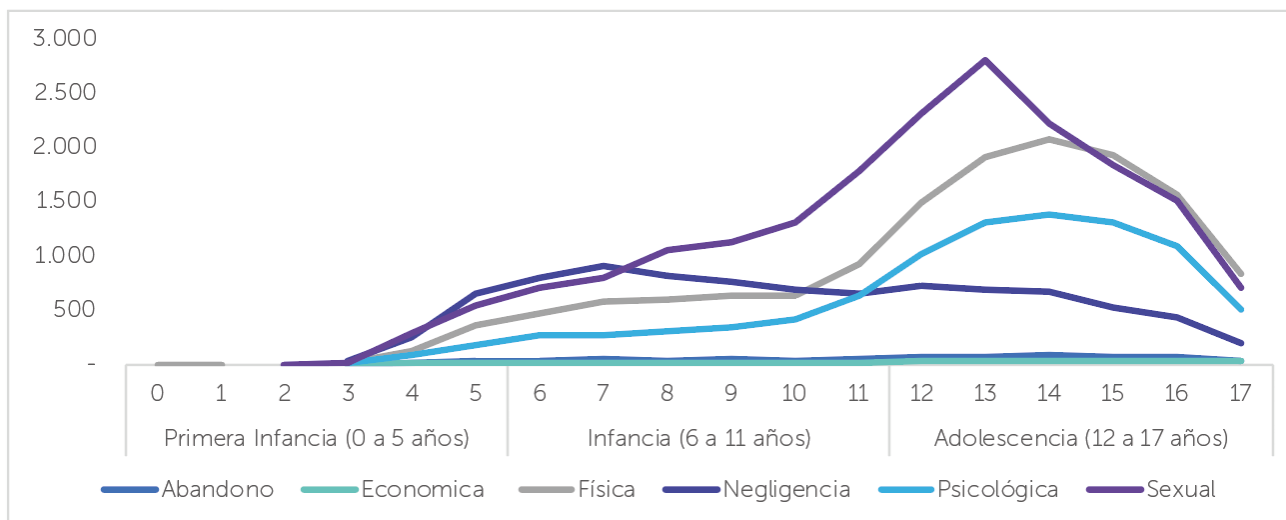
**Gráfica 2. Casos de abuso y violencias según tipo de violencia y sexo. Periodo 2014 – 2023 (enero - octubre)**



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Del total de violencias presentadas contra niñas y adolescentes (52.254), el 60,76% se presentó en la adolescencia (12 a 17 años), el 34,16% en la infancia y el 5,08% en la primera infancia (0 a 5 años). La gráfica 3 permite identificar las edades que presentan más casos reportados en cada ciclo de vida. Así, en la **primera infancia (0 a 5 años)**, la edad de 5 años concentra los reportes más altos de las principales violencias: negligencia (36,45%), sexual (30,21%) y física (20,26%). En la **infancia (6 a 11 años)**, la violencia sexual y la violencia física se presentan predominantemente en la edad de los 11 años, con un 44,05% y 22,74% respectivamente. En este ciclo de vida, la negligencia se presenta en mayor medida en la edad de los 7 años (34,90%). En la **adolescencia (12 a 17 años)**, la edad de los 13 años reporta mayores casos de violencia sexual (41,09%), y la edad de los 14 años violencia física y psicológica, con 32,02% y 21,33% respectivamente.

**Gráfica 3. Casos de abuso y violencias según tipo de violencia, ciclo de vida y edad. Periodo 2014 – 2023 (enero – octubre)**



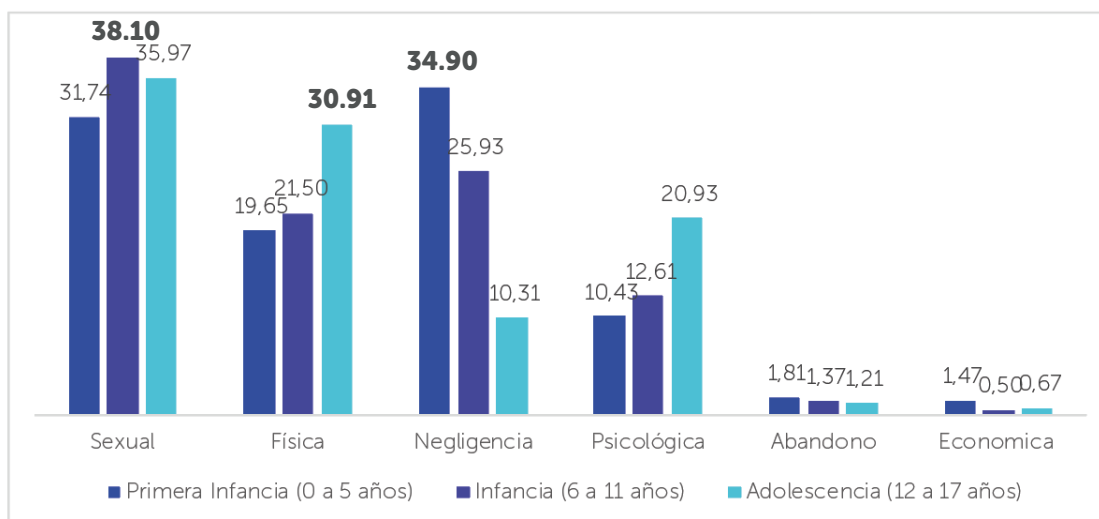
Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Las tipologías de violencias se presentan de manera diferenciada en cada ciclo de vida, así, la **violencia por negligencia** se registra en mayor medida en los primeros años de vida y va disminuyendo su ocurrencia en los ciclos de la infancia y la adolescencia (la primera infancia [0 a 5 años] reporta 34,90%, mientras que la infancia [6 a 11 años] 25,93% y la adolescencia [12 a 17 años] 10,31%).

La **violencia física** y la **violencia psicológica**, por el contrario, tienen menor presencia en la primera infancia [0 a 5 años], y sus reportes aumentan en la infancia [6 a 11 años] y la adolescencia [12 a 17 años] (la violencia física en la primera infancia presenta el 19,65%, en la infancia el 21,50% y en la adolescencia el 30,91%; y la violencia psicológica en la primera infancia reporta 10,43%, en la infancia 12,61%, y en la adolescencia 20,93%).

Llama la atención el comportamiento de la **violencia sexual**, pues se presenta como la principal violencia en la infancia (38,10%) y la adolescencia (35,97%). Asimismo, presenta una relevancia en el ciclo de vida de la primera infancia (31,74%), donde se sitúa como la segunda violencia más destacada antecedida por la negligencia (ver gráfica 4).

**Gráfica 4. Porcentaje de abuso y violencias según tipo de violencia y ciclo de vida. Periodo 2014 – 2023 (enero - octubre)**



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

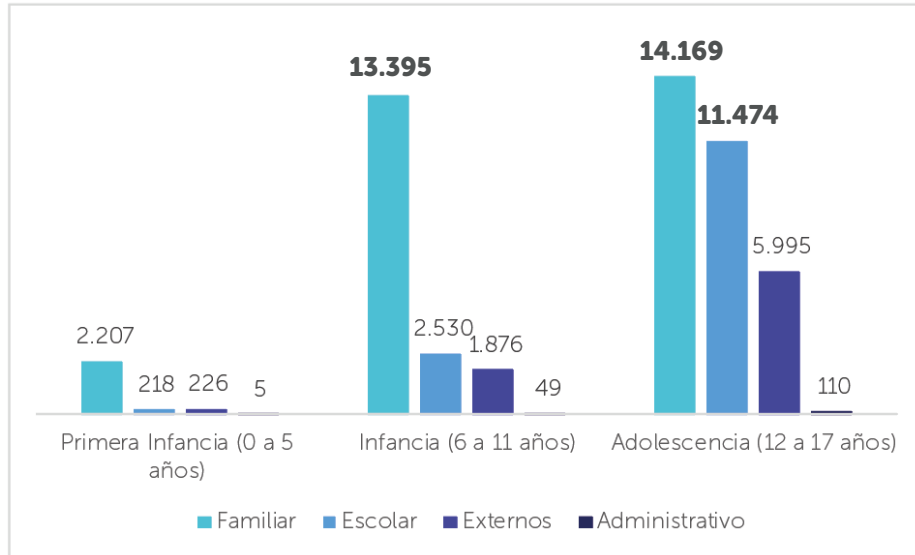
La gráfica 5 permite identificar los tipos de agresores para cada ciclo de vida analizado. En la primera infancia (0 a 5 años), y en la infancia (6 a 11 años) el agresor familiar es el que presenta los mayores reportes con 83,09% y 75,04%, respectivamente. En la adolescencia (12 a 17 años), el agresor familiar continúa siendo el que mayores reportes agrupa, (44,63%), y el agresor escolar (36,10%) y externo (18,88%) aparecen con los mayores reportes de los 3 ciclos de vida.

Estas cifras se corresponden con los lugares de ocurrencia de los hechos según ciclo de vida, pues tanto para la primera infancia, como la infancia y la adolescencia, el principal lugar de ocurrencia fue “casa/hogar” con un 67,96%, 64,59% y 43,86%, respectivamente. Asimismo, en la adolescencia también se registra como predominante la opción “colegio/lugar de estudio” con 34,73%<sup>12</sup>. Llama la atención el lugar de ocurrencia “calle” pues se presenta con mayor porcentaje en la adolescen-

.....  
12 Es importante señalar que el subregistro de casos también aumenta por la dificultad que supone identificar los casos que son presentados en el hogar.

cia (10,78%), y puede relacionarse con que el hecho de que el espacio público se presente como un lugar en el que las jóvenes reportan mayor vulnerabilidad, lo cuál puede afectar el goce pleno de sus derechos.

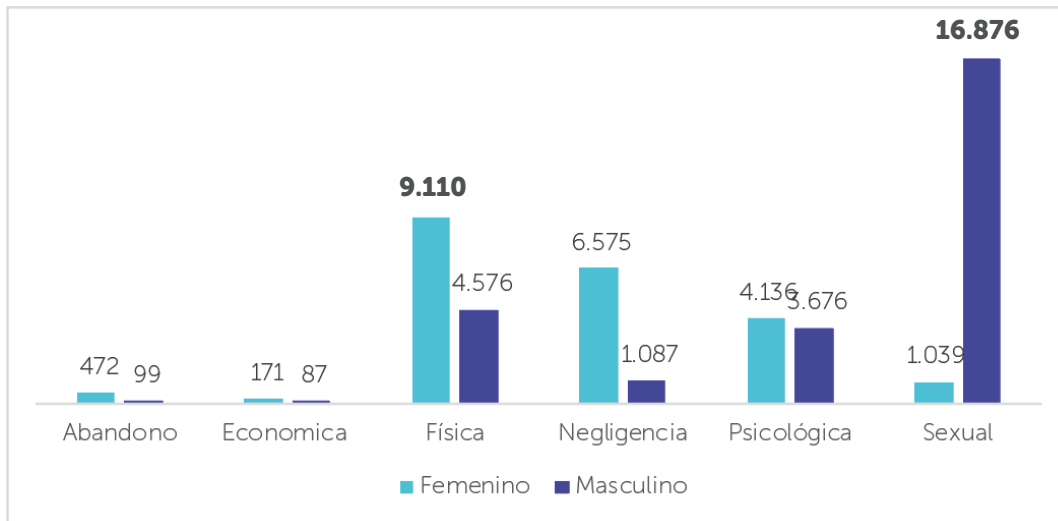
**Gráfica 5. Casos de abuso y violencias según tipo de agresor y ciclo de vida. Periodo 2014 – 2023 (enero - octubre)**



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

El género masculino presenta una prevalencia como principal agresor de la violencia sexual con un 63,92%, siendo el compañero de colegio y el padrastro los agresores hombres que presentan mayores registros en esta violencia con un 23% y 10% respectivamente. El género femenino se presenta como el principal agresor de la violencia física con 42,37%, y la madre (27,24%) y la compañera de colegio (59,74%) se registran como las principales agresoras de esta tipología. El género femenino también se presenta como agresor predominante en la violencia por negligencia con 30,58%, y es la madre (57,04%) el agresor principal. La violencia psicológica se presenta en porcentajes similares en ambos géneros como tipo de agresor, con 19,23% de reportes para agresores de género femenino y 13,92% para agresores de género masculino, siendo el compañero(a) de colegio el principal agresor en ambos sexos con un 27,90% y 20,99% respectivamente (ver gráfica 6).

**Gráfica 6. Casos de abuso y violencias contra niñas y adolescentes según género del agresor y tipo de violencia. Periodo 2014 – 2023 (enero – octubre)**



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Respecto al análisis territorial se identifica que ocho (8) de las veinte (20) localidades presentan una prevalencia de reportes en todos los tipos de violencia, las cuales, a su vez, coinciden con las localidades que presentan la mayor cantidad de reportes, estas son: San Cristóbal, Usme, Bosa, Kennedy, Engativá, Suba, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar.

La violencia por **abandono** se presenta en mayor medida en las localidades de Ciudad Bolívar (13,02%), Kennedy (11,69%) y Suba (11,09%). La violencia **económica** en Usme (11,11%), Suba (10,82%), Santa fe (9,36%) y Bosa (9,36%); la violencia **física** en Ciudad Bolívar (11,01%), Kennedy (10,87%), y San Cristóbal (10,31%). La violencia por **negligencia** se presenta en mayor medida en Bosa (12,30%), seguido de Ciudad Bolívar (10,92%) y San Cristóbal (10,73%). La violencia **psicológica** se presenta en mayor medida en Kennedy con (11,19%), Ciudad Bolívar (10,74%) y Suba (10,16%). Por último, la **violencia sexual** presenta mayores reportes en Kennedy (12,50%), Bosa (12,37%), y Ciudad Bolívar (10,41%).

**Tabla 2. Reporte histórico de casos de abuso y violencias contra niñas y adolescentes según localidad y tipo de violencia. Período 2014 – 2023 (enero – octubre)**

Localidad	Abandono	Economica	Física	Negligencia	Psicológica	Sexual	Total
01 - Usaquén	3,11	2,34	3,37	2,55	3,77	3,61	1.766
02 - Chapinero	0,74	0,88	0,59	0,53	0,51	0,61	303
03 - Santa fe	2,66	9,36	1,88	1,28	1,97	1,42	881
04 - San Cris- tóbal	9,02	6,73	10,31	10,73	8,61	7,74	4.758
05 - Usme	10,95	11,11	7,94	10,52	6,37	8,43	4.357
06 - Tunjuelito	3,99	1,75	4,30	3,53	4,51	4,23	2.175
07 - Bosa	9,76	9,36	10,23	12,30	8,63	12,37	5.784
08 - Kennedy	11,69	9,06	10,87	10,54	11,19	12,50	5.989
09 - Fontibón	2,81	1,75	2,50	2,56	2,78	2,93	1.418
10 - Engativá	9,47	6,73	8,73	6,40	9,50	8,39	4.360
11 - Suba	11,09	10,82	9,80	8,82	10,16	10,16	5.148
12 - Barrios Uni- dos	1,04	1,75	1,50	1,61	1,40	1,44	770
13 - Teusaquillo	0,15	0,88	0,65	0,45	0,82	0,89	380
14 - Los Mártires	1,33	2,34	2,17	2,28	2,64	1,81	1.112
15 - Antonio Nariño	0,59	2,05	2,41	1,38	2,70	1,73	1.052
16 - Puente Aranda	2,96	3,22	2,76	2,46	3,97	3,21	1.614
17 - Candelaria	0,30	0,58	0,77	0,29	0,69	0,52	302
18 - Rafael Uri- be Uribe	5,33	9,65	8,13	10,78	8,83	7,55	4.422
19 - Ciudad Bo- lívar	13,02	9,65	11,01	10,92	10,74	10,41	5.615
20 - Sumapaz	0,00	0,00	0,08	0,06	0,21	0,07	48
<b>Total</b>	<b>676 - 100%</b>	<b>342 - 100%</b>	<b>14.173 - 100%</b>	<b>8.829 - 100%</b>	<b>9.172 - 100%</b>	<b>19.062 - 100%</b>	<b>52.254 - 100%</b>

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)



### 2.3. Panorama en la ciudad de Bogotá

El SIVIM registró para el periodo de análisis 2013 - 2022 un total de 317.735 casos de violencia intrafamiliar, con tasas por cada 100.000 habitantes que varían entre 305,4 casos para el año 2020 y 522,9 casos para el año 2022. Con respecto al sexo, el 71,1% de los casos la víctima fue una mujer y el 28,9%, el hecho notificado se presentó en un hombre; donde la razón de sexo es de 2,5 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por cada caso que se presenta en un hombre.

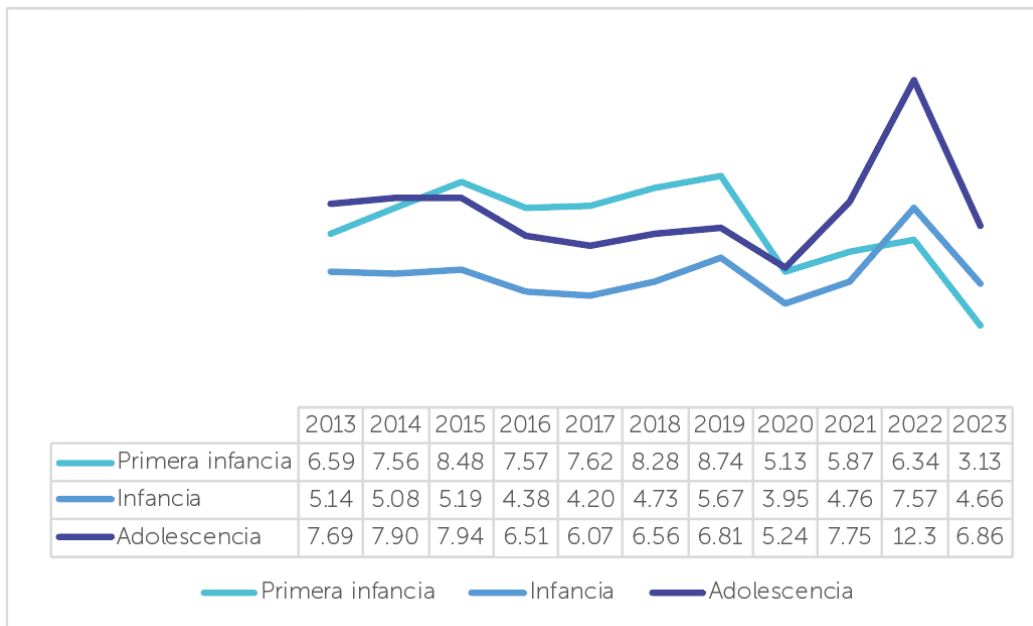
De otra parte, para el primer semestre del año 2023; se notificaron 23.510 casos de violencia intrafamiliar con una variación porcentual al incremento del 19,1%, con respecto al primer semestre del año 2022 donde se reportaron 19.748 casos. De otro lado, en el 72,1% de los casos notificados, la víctima fue una mujer y en el 27,9% fue un hombre. **Lo anterior muestra una razón de sexo de alrededor de 2,6 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por cada caso que se presenta en un hombre.** Con respecto a la condición final de la víctima, se encuentra que el 0,1% de los casos notificados falleció. En estos casos, la mujer representa el 68,8% y el hombre 31,3%, distribuidos por curso de vida de la siguiente manera: primera infancia (0 a 5 años) el 50% (n=8), infancia (6 a 11 años) el 12,5% (n=2), juventud (18 a 28 años) el 12,5% (n=2), adultez (29 a 59 años) con un 6,3% (n=1) y vejez (mayor de 60 años) con el 18,8% (n=3). Es importante señalar, que los casos en los que falleció la víctima no necesariamente están asociados directamente a una tipología de violencia. En este sentido, estos casos se encuentran en estudio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)

Es necesario indicar, que el comportamiento de la violencia intrafamiliar está sujeta al volumen de notificaciones por parte de la Unidades Primarias Generadoras del Dato (UPGD) y Unidades Informadoras (UI), la

sensibilidad del subsistema, la población migrante y el subregistro generado por la pandemia por COVID-19 para el año 2020.

El 62,4% (n=197.770) del total casos de violencia intrafamiliar registrados entre los años 2013 a 2022, se presentaron en niños, niñas y adolescentes. La razón de sexo en población adolescente (12 a 17 años) es de 3 casos de niñas por un caso en un niño. Para el año 2023 el 62,4% (n=14.675) de los casos notificados de violencia intrafamiliar se presentaron en niños, niñas y adolescentes y distribuidos de la siguiente manera: primera infancia (0 a 5 años) el 13,4% (n=3.139), infancia (6 a 11 años) el 19,9% (n=4.669) y adolescente (12 a 17 años) el 29,2% (n=6.667).

**Gráfica 7. Casos notificados de violencia intrafamiliar según curso de vida (niños y adolescentes). Bogotá D.C. Periodo 2013 a primer semestre de 2023.**



Fuente: Subsistema de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar, de género, el maltrato infantil y la violencia sexual (SIVIM)



Otro factor relacionado con la violencia intrafamiliar es la violencia de pareja, definida como “cualquier comportamiento, dentro de una relación íntima, que cause o pueda causar daño físico, psíquico o sexual a los miembros de la relación” (Secretaría de Integración, 2022, p.400). En el marco del Informe elaborado del SMIA<sup>13</sup> se indica que más del 97% de los casos atendidos por el INMLCF<sup>14</sup> durante 2020 y el 2021 fueron contra mujeres adolescentes entre los 12 y los 17 años, lo que sitúa la urgente necesidad de profundizar en el análisis de la violencia de pareja como una manifestación específica de la violencia basada en género.

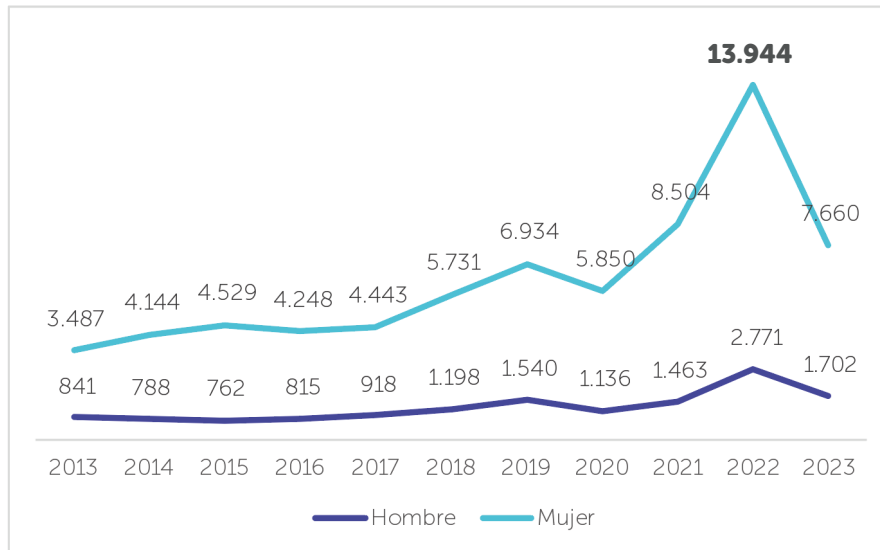
Frente a la **violencia sexual** se observa que los casos notificados han tenido una tendencia general al aumento; las tasas más altas del periodo 2013 a 2022 se ubicaron en 2019 y 2022 con un declive en 2020. Para dicho periodo se presenta un total de 74.046 casos, con un aumento en la tasa por cada 100.000 habitantes, pasando de 59,9 casos en el año 2013 a 211,5 casos para el 2022. Este comportamiento coincide con la tendencia en aumento presentada en los reportes de violencia sexual en los colegios de Bogotá -a través del Sistema de Alertas- que presenta 1.101 casos en 2014 y 6.877 en 2022.

En cuanto al primer semestre del año 2023 se reportaron 9.362 casos que representan el 39,8% del total de eventos notificados para este periodo, con una variación porcentual al incremento del 21% (n=1.622) con respecto al primer semestre del año 2022. Por su parte, el 81,8% (n=7.660) de los registros de violencia sexual la víctima es una mujer y el 18,2% (n=1.702) es un hombre; donde se observa una razón de sexo de 4,5 mujeres víctimas de violencia sexual por cada hombre. El lugar de ocurrencia del hecho más frecuente es la vivienda con el 67,4% (n=6.310). En cuanto al agresor se observa que el 19,8% (n=1.854) es un desconocido, el 16% (n=1.495) es otro familiar, el 13,3% (n=1.244) es un compañero de estudio, el 10,5% (n=982) es la pareja o expareja y el 10,1% (n=950) es un conocido.

.....  
13 Sistema de Monitoreo de las Condiciones de Vida de la Infancia y Adolescencia

14 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

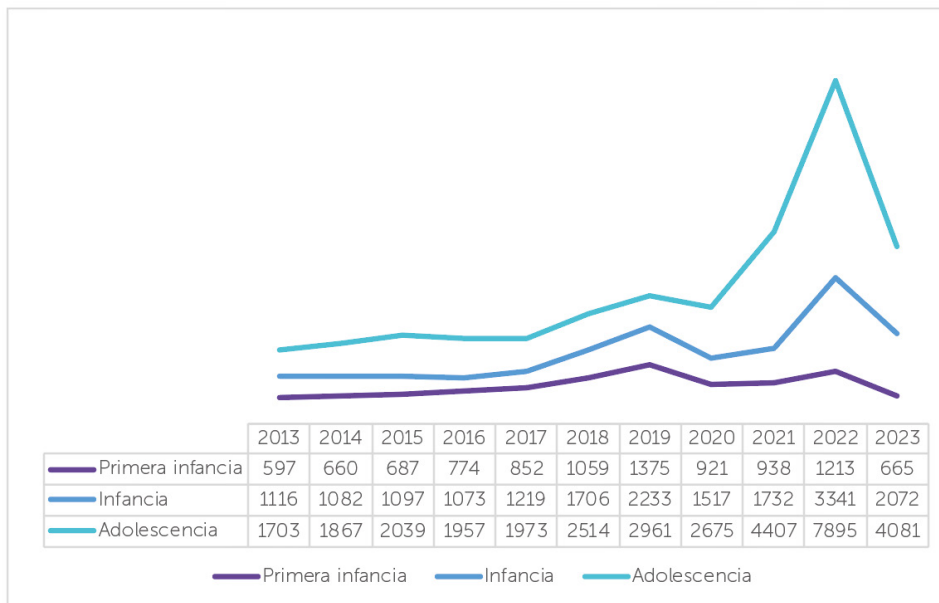
**Gráfica 8. Casos notificados de violencia sexual según sexo de la víctima. Bogotá D.C. Período 2013 al primer semestre de 2023.**



Fuente: Subsistema de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar, de género, el maltrato infantil y la violencia sexual (SIVIM)

El 74,5% (n=55.183) de casos de violencia sexual entre los años 2013 a 2022 se presentaron en niños, niñas y adolescentes. La razón de sexos muestra que en esta población se presentaron 5,1 casos en niñas por un caso en niños. En particular entre las edades de 12 a 17 años esta razón se encuentra en 8,1 casos en mujeres adolescentes por un caso en hombres. Es decir que, a medida que va creciendo la edad de las mujeres esta razón de sexos aumenta para ellas. Frente al curso de vida para el año 2023, se encuentra que el 72,8% (n=6.818) de las víctimas son niños, niñas y adolescentes donde las niñas representan el 79,1% (n=5.390) y los niños el 20,9% (n=1.428).

**Gráfica 9. Casos notificados de violencia sexual según curso de vida de la víctima. Bogotá D.C. Periodo 2013 al primer semestre de 2023**



Fuente: Subsistema de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar, de género, el maltrato infantil y la violencia sexual (SIVIM)

El 59% (n=43.692) de los casos registrados entre el 2013 y 2022 se presentaron en las localidades de: Bosa con el 14,3% (n=10.574), Ciudad Bolívar con 13,3% (n=9.813), Kennedy con 13,3% (n=9.819), Suba con un 10% (n=7.375) y Engativá con el 8,3% (n=6.111). Por su parte, las tasas más altas para el año 2022 por cada 100.000 habitantes se presentaron en las localidades de: La Candelaria con 435,4; Ciudad Bolívar con 314,3; Santa Fe con 311,3 y Los Mártires con 291,1 por cada 10.000 habitantes.

**Tabla 3. Casos notificados de violencia sexual según localidad de residencia de la víctima. Bogotá D.C. Período 2013 al primer semestre de 2023.**

Localidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Antonio Nariño	62	56	47	58	52	63	123	88	109	186	92	936
Barrios Unidos	55	40	77	78	76	87	92	91	116	224	161	1.097
Bosa	843	1.042	1.023	837	802	913	1.118	930	1.079	1.987	1.110	11.684
Candelaria	12	13	20	16	11	27	33	20	43	79	29	303
Chapinero	25	41	42	43	64	95	110	54	122	212	131	939
Ciudad Bolívar	396	563	688	834	773	1.055	1.105	1.041	1.296	2.062	1.206	11.019
Engativá	332	378	424	417	428	512	588	545	934	1.553	869	6.980
Fontibón	189	173	168	211	192	250	325	261	378	557	386	3.090
Kennedy	500	559	574	624	731	917	1.156	926	1.421	2.411	1.283	11.102
Mártires	66	74	95	66	71	79	137	97	155	242	130	1.212
Puente Aranda	99	132	133	140	157	188	249	175	246	420	303	2.242
Rafael Uribe	276	315	332	321	332	413	613	397	604	971	487	5.061
San Cristóbal	366	371	378	288	372	431	671	481	759	1.068	565	5.750
Santa Fe	67	75	84	78	92	118	200	135	213	335	188	1.585
Suba	395	446	554	415	447	649	813	661	1.059	1.936	990	8.365
Sumapaz	4	4	3	5	3	13	5	9	10	10	5	71
Teusaquillo	35	26	40	35	49	72	116	86	153	272	171	1.055
Tunjuelito	82	55	67	97	132	191	223	211	217	392	252	1.919
Usaquén	171	197	210	196	199	268	271	219	327	658	343	3.059
Usme	353	372	332	303	374	578	526	559	725	1.138	660	5.920
Sin Dato	0	0	0	1	4	10	0	0	1	2	1	19
<b>Total</b>	<b>4.328</b>	<b>4.932</b>	<b>5.291</b>	<b>5.063</b>	<b>5.361</b>	<b>6.929</b>	<b>8.474</b>	<b>6.986</b>	<b>9.967</b>	<b>16.715</b>	<b>9.362</b>	<b>83.408</b>

Fuente: Subsistema de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar, de género, el maltrato infantil y la violencia sexual (SIVIM).

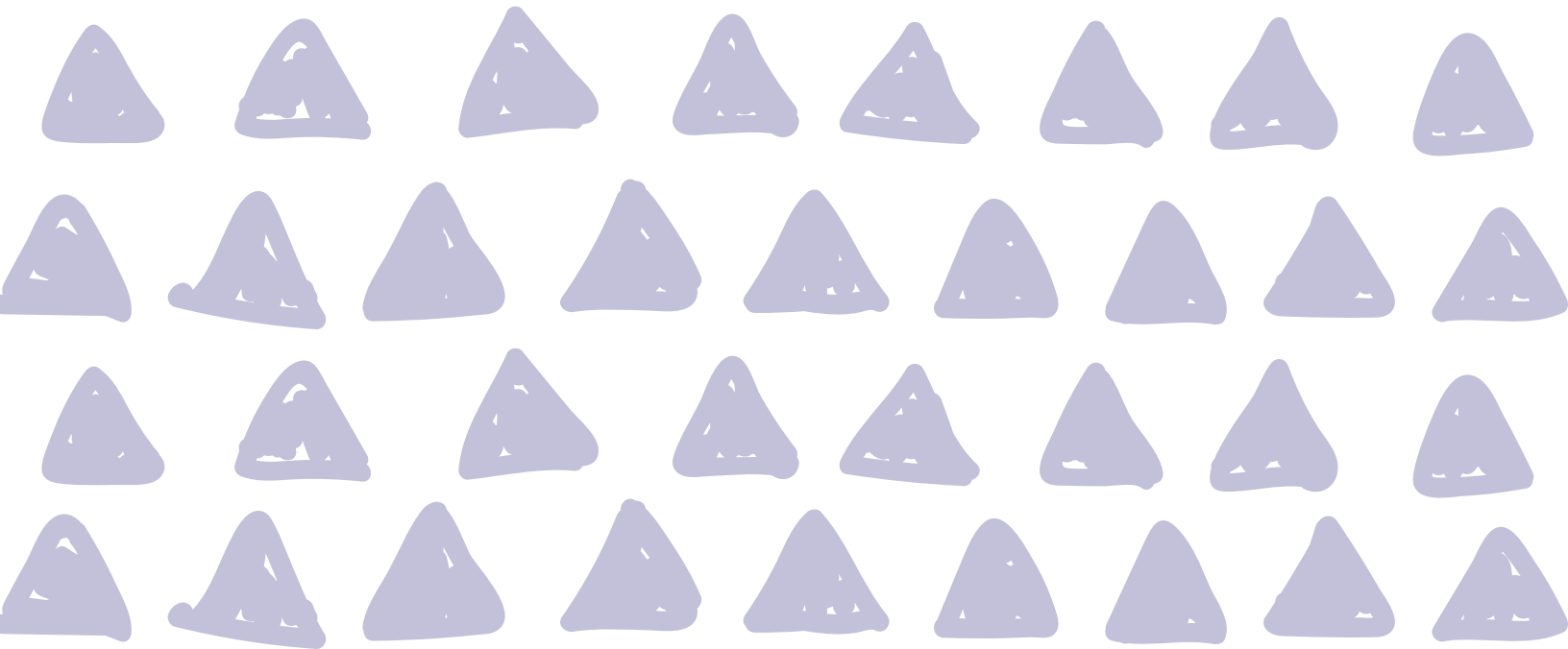
En el ámbito de la violencia sexual, el SMIA ha revisado el número de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial atendidos por el IDIPRON, destacando que las niñas y adolescentes son los grupos más afectados por este delito. En el año 2019, el IDIPRON brindó asistencia a 75 víctimas de explotación sexual comercial, siendo las niñas y adolescentes el 73% de este grupo. Para el año 2021, más del 80% de los casos atendidos correspondieron a niñas y adolescentes. Estos datos subrayan la importancia de ofrecer una atención con enfoque de género y diferencial. Es importante destacar, el aumento de niños y adolescentes varones como víctimas de este delito, lo que enfatiza la necesidad de ampliar la comprensión y respuesta ante esta realidad emergente.



# Capítulo 3.

## Análisis de Violencias Basadas en Género en Instituciones Educativas de Bogotá

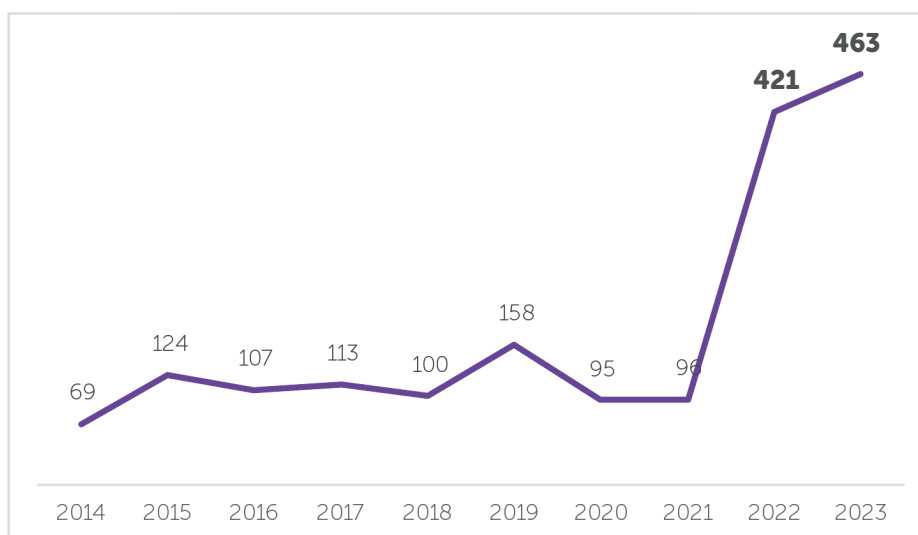
---



A continuación se presenta un análisis de los casos reportados como presuntas Violencias Basadas en Género en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito. Estas cifras muestran un subregistro elevado debido a las dificultades en el ejercicio de identificación de las VBG que se presentan actualmente en los Sistemas de información, dificultades que son desarrolladas en el capítulo 4 de este boletín y que estructuran su contenido.

Según el Sistema de Alertas, durante el 2014 y 2023 se reportaron un total de 1.746 presuntos casos de Violencias Basadas en Género. La gráfica 10 permite identificar una tendencia al aumento, particularmente desde el año 2021 que reportó 96 casos, al año 2022 que reportó 421 casos. Aumento que da cuenta del fortalecimiento de la cultura del reporte en los colegios de Bogotá. El año 2023 es el que registra la mayor cantidad de reportes con 26,52%, que, sumado a los reportes del año 2022 (24,11%), agrupan el 50,63% de total de los casos presentados en el periodo indicado.

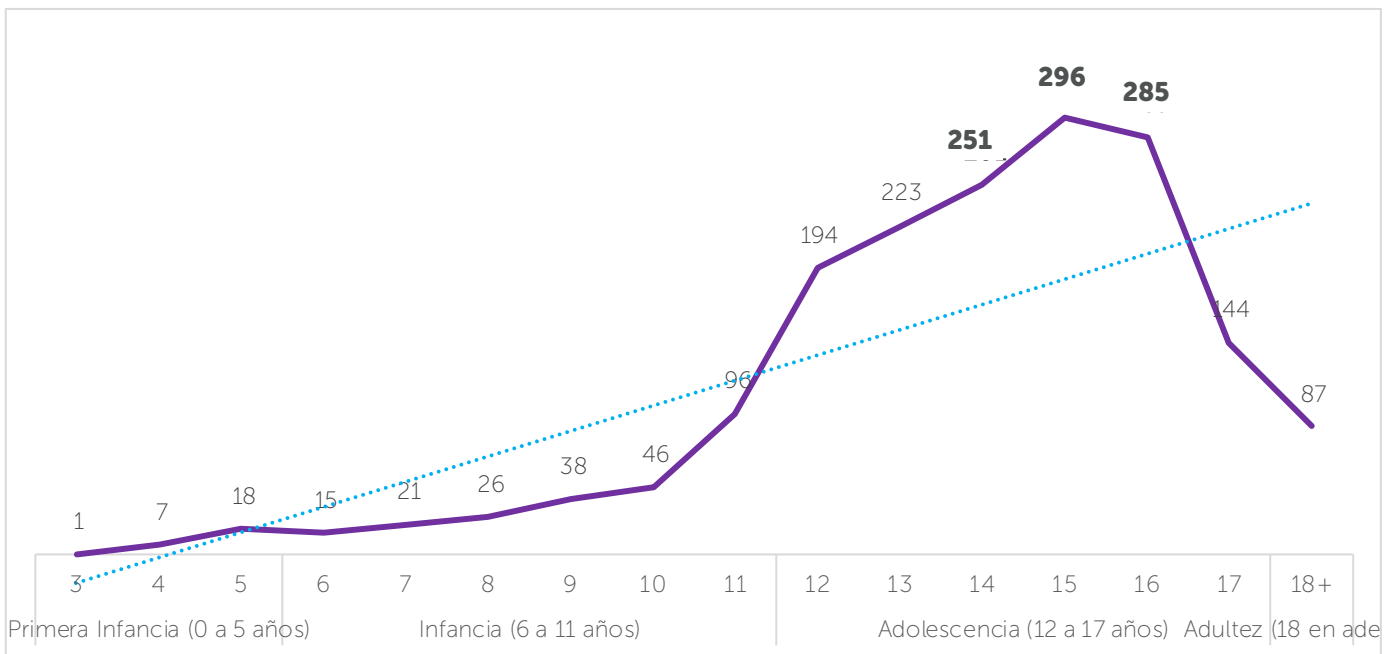
**Gráfica 10. Reporte Histórico de casos de Violencias Basadas en Género. Periodo 2014 – 2023 (enero - octubre)**



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

La adolescencia (12 a 17 años) se presenta como el ciclo de vida con mayores reportes de casos de VBG (79,67%). Las edades que presentan mayor registro de casos son los 15 años con 16,95% del total de los reportes, seguido de los 16 años con 16,21%, y los 14 años con 14,38%; edades que aportan el 47,54% del total de los casos de VBG en el periodo 2014 – 2023. En la infancia, es la edad de los 11 años la que agrupa el 39,67% de los casos de este ciclo de vida (ver gráfica 11).

**Gráfica 11. Casos reportados de Violencias Basadas en Género según ciclo de vida y edad. Periodo 2014 – 2023 (enero - octubre)**

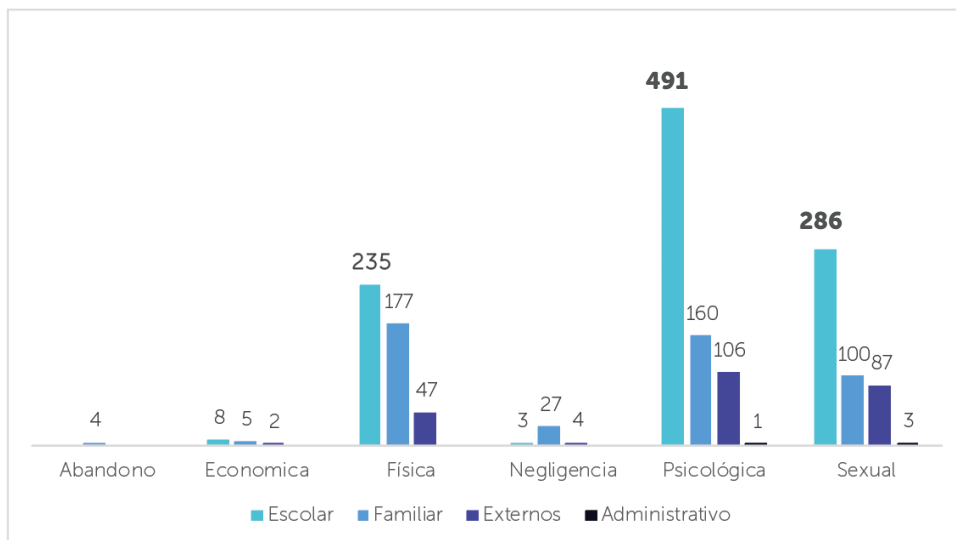


Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

La gráfica 12 permite identificar que las principales violencias registradas en los casos reportados como VBG es la violencia psicológica (43,41%), seguida de la violencia sexual (27,26%), y de la violencia física (26,29%). Llama la atención que el agresor escolar (58,59%) es el que se presenta con mayores registros en las violencias psicológica, sexual y física con un 64,78%, 60,08% y 51,20% respectivamente. El agresor familiar (27,09%) presenta sus mayores reportes en la violencia física (38,56%).



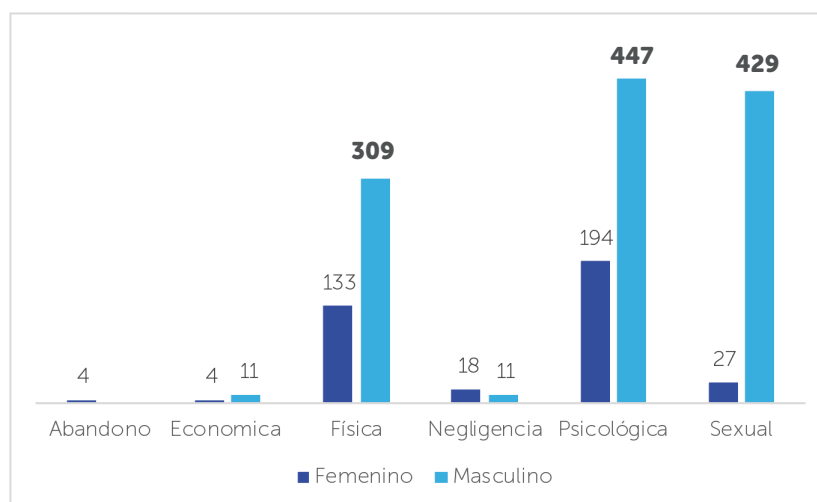
**Gráfica 12. Casos reportados de Violencias Basadas en Género según tipo de violencia y tipo de agresor. Periodo 2014 – 2023 (enero - octubre)**



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

En las violencias sexual, física y psicológica el agresor del género masculino se presenta como más relevante, con 90,13%, 67,32% y 58,97%, del total de los casos para cada tipo de violencia respectivamente. En los casos en los que el agresor es de género femenino, el principal tipo de violencia es la psicológica con 51,05%. Respecto a la relación con el agresor se identifica que tanto para el agresor de género masculino como de género femenino, la tipología “compañero de clase” es la que presenta los mayores reportes con 47,97% y 53,13% respectivamente.

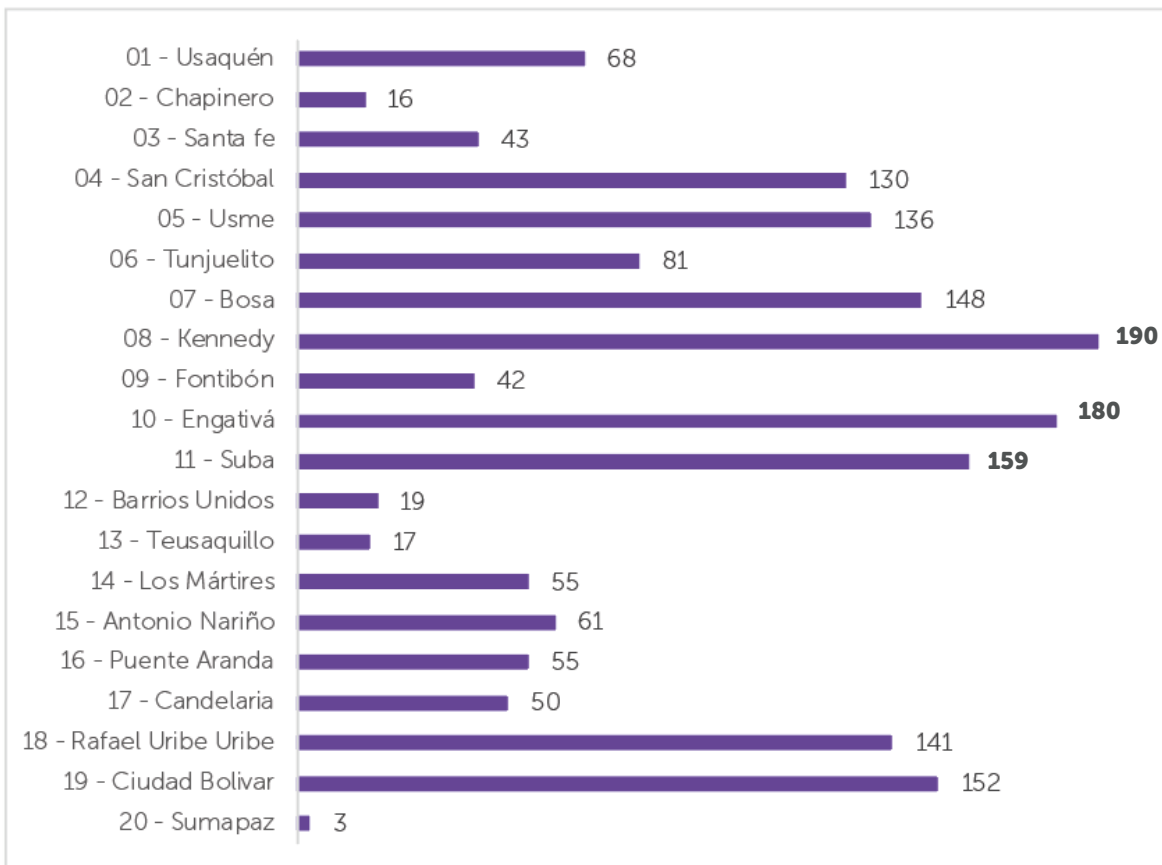
**Gráfica 13. Casos reportados de Violencias Basadas en Género según género del agresor y tipo de violencia. Periodo 2014 – 2023 (enero - octubre)**



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

El análisis territorial de las violencias por prejuicio indica que entre el 2014 y 2023, las 5 localidades que presentan la mayor cantidad de reportes son: Kennedy (10,88%), Engativá (10,31%), Suba (9,11%), Ciudad Bolívar (8,71%) y Bosa (8,48%). Estas aportan el 47,48% del total de casos presentados en las 20 localidades. Por otro lado, las localidades que presentan el menor registro de casos son Sumapaz (0,17%), Chapinero (0,92%) y Teusaquillo (0,97%).

**Gráfica 14. Casos reportados de Violencias Basadas en Género según localidad. Período 2014 – 2023 (enero – octubre)**



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

# Capítulo 4.

## Desafíos en la identificación y registro de casos de Violencias Basadas en Género

---



La comprensión y análisis de las VBG en la ciudad de Bogotá ha representado un desafío significativo debido a la complejidad a la hora de identificarlas y registrarlas. Lo anterior se relaciona con la tendencia a normalizar estas violencias en sus diversas manifestaciones y en los escenarios en los que ocurren. Asimismo, con la dificultad que enfrentan las herramientas de registro y sistemas de información a la hora de implementar un enfoque que comprenda estas violencias de manera integral. Es fundamental destacar que la comprensión precisa de estas violencias no solo es un objetivo en sí mismo, sino que también representa una herramienta fundamental para la toma de decisiones efectivas en la lucha contra esta problemática.

Este capítulo busca abordar los desafíos conceptuales y metodológicos en la identificación y registro de las VBG, específicamente en los entornos educativos de los colegios de Bogotá. Al examinar los obstáculos que enfrenta el Sistema de Alertas de la Oficina para la Convivencia Escolar, se evidencian algunos desafíos en la identificación de estas violencias<sup>15</sup>. Posteriormente, se proporcionan ejemplos que ilustran buenas prácticas para abordar estas problemáticas en los Sistemas de Información, enfatizando así la importancia crucial de entender estas violencias para una respuesta eficaz.

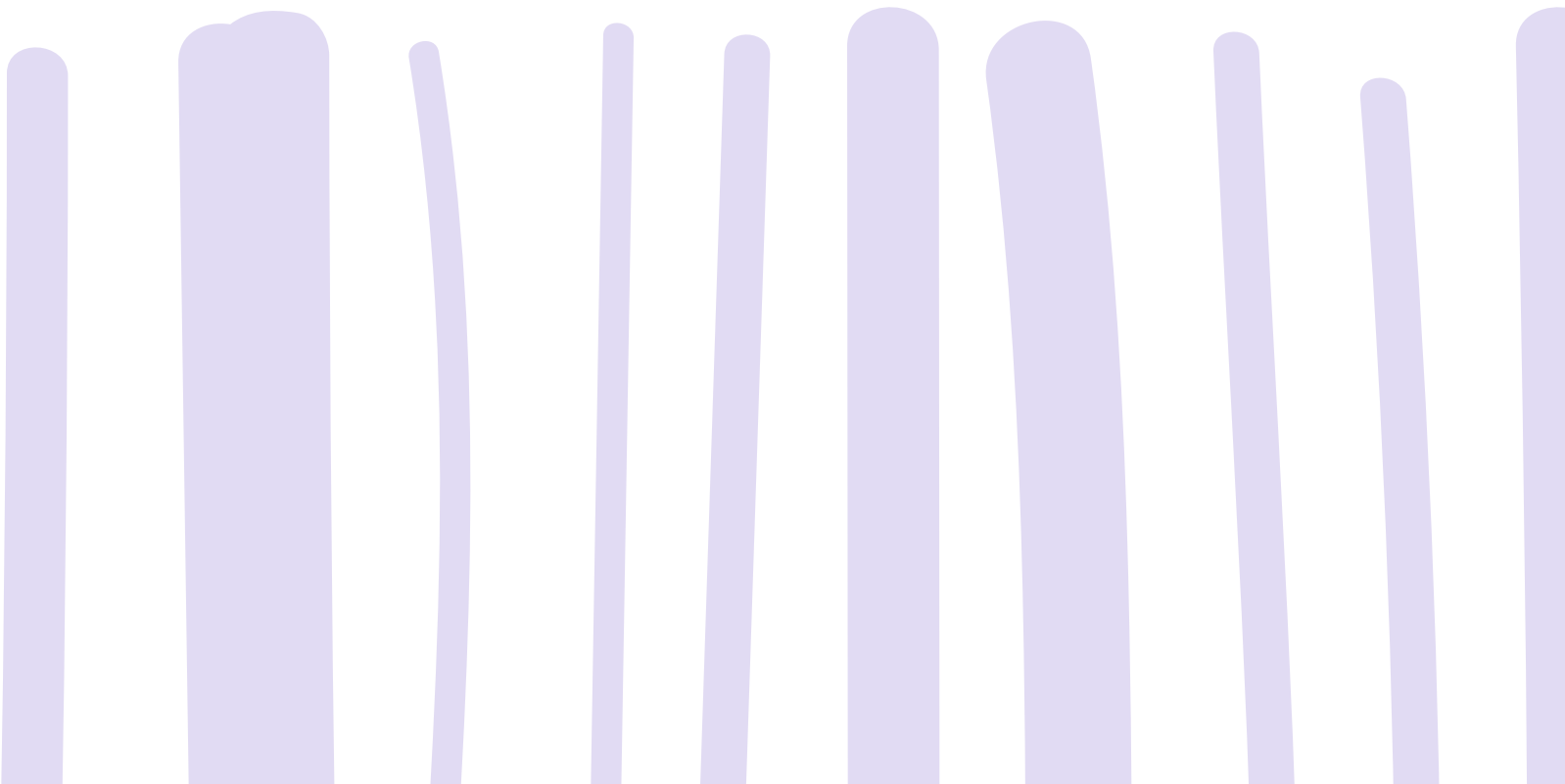
La VBG es una "**pandemia invisible**". Se presenta como una manifestación de las normas sociales de género que establece jerarquías de unos sujetos sobre otros. Para lograr la identificación efectiva de estas violencias, es necesario comprender dichas normas e imaginarios sociales (Faur, E., Lavari, M & Iaschinsky, D. 2021), pues se manifiestan reproduciendo roles de género, y permitiendo la **naturalización** de las desigualdades (López, 2010). Estos valores normalizados culturalmente se transmiten a lo largo de las generaciones por medio de los procesos de socialización, en los que se implementan determinados modelos de comportamiento para cada uno de los tipos de actores sociales a los

.....  
15 Para este análisis se hace referencia a entrevistas implementadas a dos integrantes del equipo especializado de la Oficina para la Convivencia Escolar

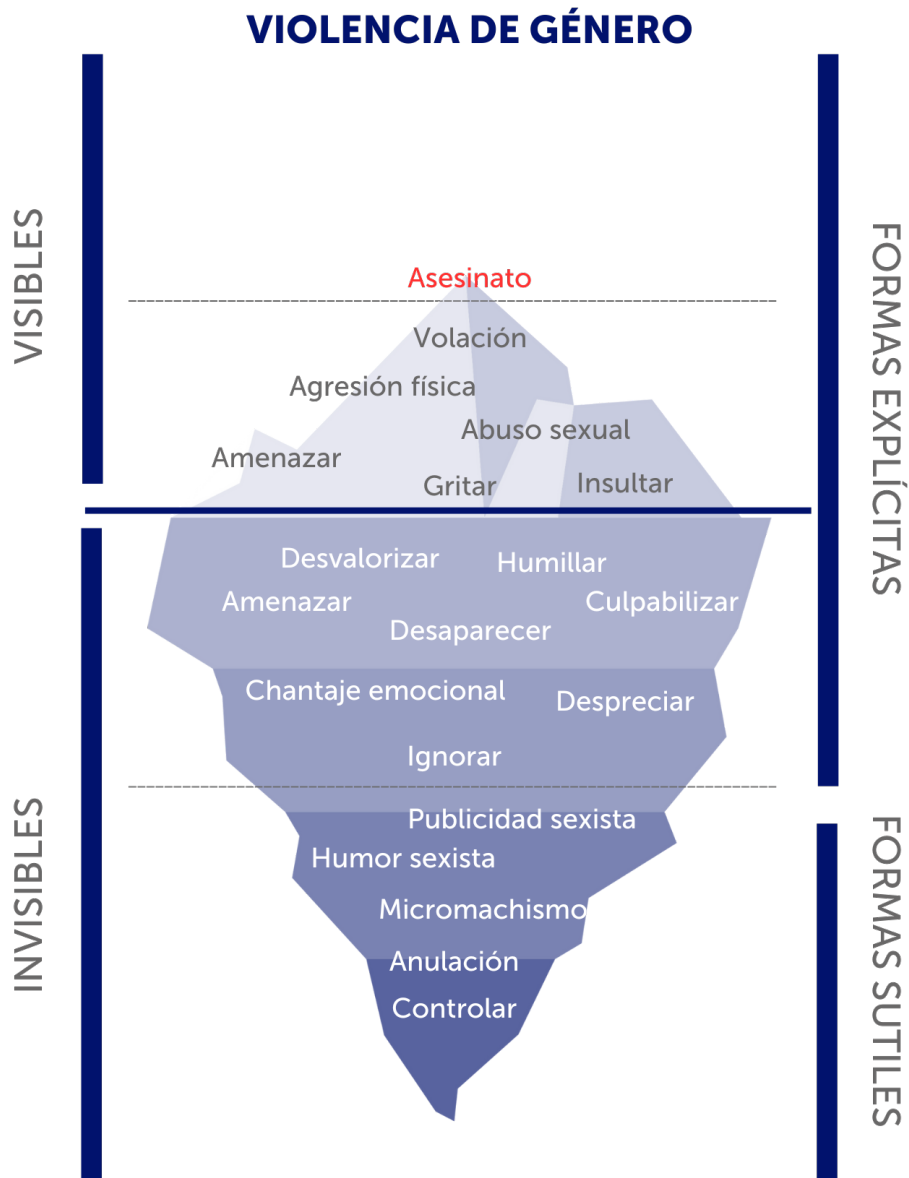
que se les asignan características particulares de identificación (Condori, M. & Guerrero, R, 2010). En este contexto, la escuela se presenta como un escenario en el que se reproducen las relaciones de género aprendidas anteriormente y en el que se configuran dinámicas de construcción de identidades a partir del intercambio con pares y agentes educativos<sup>16</sup> (Secretaría de Educación del Distrito 2023).

Una de las metáforas que mejor expresa la complejidad de la identificación de los casos de VBG es la idea del Iceberg (ver gráfico 1). En este, el montículo de hielo tiene una parte visible y otra invisible. La primera, hace referencia a las formas explícitas de violencia como los feminicidios y las violencias sexuales (las cuales tienden a tener mayor atención social), y la segunda, a las violencias que no son visibles y que pueden darse a partir de comentarios o prácticas consideradas “sutiles”. Como consecuencia de la invisibilización y naturalización de las VBG, las víctimas presentan una incapacidad para identificarlas, y responder adecuadamente. Además, que cuando logran hacerlo, pueden sentirse con inseguridad, miedo y fuera de su rol (Toro, J. & Ochoa, M, 2017).

.....  
16 La escuela se presenta también como un espacio en el que estas lógicas pueden ser transformadas. (Secretaría de Educación del Distrito 2023)



**Gráfico 1. Iceberg de las Violencias Basadas en Género**



Fuente: Amnistía Internacional, 2021

La naturalización de esta problemática tiene como consecuencia dificultades en la identificación y registro de las diferentes formas de VBG en los colegios de Bogotá. Lo anterior, se ve agravado por la falta de información por parte de estudiantes, familias, docentes y directivos frente a este tema, pues, al no saber qué son las VBG, cómo se manifiestan, cómo se diferencian de los otros tipos de violencia y los impactos que generan, se dificulta la identificación en el caso en el que se ejerza o se reciba (Y. Mojica, comunicación personal, 27 de octubre de 2023).

Este fenómeno se traduce en la reproducción de prácticas abusivas que son desestimadas como insignificantes en las interacciones cotidianas. La normalización de comportamientos violentos entre pares contribuye a la minimización de estas acciones, como se evidencia en la respuesta de adultos y docentes que, al enfrentarse a denuncias de violencia, tienden a restar importancia a las situaciones, perpetuando así un ciclo de silencio y omisión. “Una estudiante manifiesta una situación de tocamiento y el docente o adulto que la escucha le dice que no pasa nada y que van a hablar con la persona para que no lo vuelva a hacer” (Y. Mojica, comunicación personal, 27 de octubre de 2023).

Este contexto de falta de conciencia sobre las VBG y de minimización de las mismas resulta aún más problemático cuando se considera que, para identificar y abordar adecuadamente estas violencias, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes necesitan contar con adultos de confianza a quienes puedan acudir cuando consideran que hay elementos de la vida social que no entienden, o que intuyen violentos o peligrosos.

Las VBG presentan afectaciones importantes a la salud física y emocional de las víctimas. Por ello, al tratarse de experiencias de máxima vulnerabilidad, es complejo que sean contadas, narradas o advertidas a cualquier persona. No obstante, en los amplios ejercicios de acompañamientos realizados por el equipo especializado de la OCE (Y. Mojica, comunicación personal, 27 de octubre de 2023; A. León, comunicación

personal, 27 de octubre de 2023<sup>17</sup>) han identificado que las y los estudiantes de Bogotá, no siempre cuentan con **adultos de confianza** a los que puedan dirigirse. En muchos casos, sus docentes o los escenarios de orientación de los colegios tampoco representan esa conexión y confianza necesaria para establecer canales de diálogo. Al respecto, los profesionales de la OCE (al ser actores externos de la dinámica diaria educativa) han logrado generar confianza en algunos estudiantes, y por medio de ejercicios de acompañamiento se han identificado violencias, brindando la orientación necesaria de acuerdo con la particularidad de cada situación.



#### **4.1 Referentes y recomendaciones**

Ante las dificultades inherentes a la identificación precisa de las VBG, el constante proceso de revisión y fortalecimiento de los sistemas de información resulta fundamental. En este contexto, el Sistema de Información de Violencias de Género (SIVIGE), que funciona como una plataforma integral destinada a recopilar, analizar y gestionar datos sobre diversas manifestaciones de violencia basada en género, es un referente. Concebido con el propósito de centralizar información proveniente de múltiples fuentes, este sistema se enfoca en proporcionar una visión detallada y holística de las violencias que impactan a personas por motivos de género. Su enfoque interseccional considera no solo las características de las violencias en sí, sino también una gama diversa de factores que se entrelazan, tales como las particularidades de las víctimas, los contextos donde acontecen estos actos y las características de los agresores.

Desde el Marco normativo, operativo y conceptual del SIVIGE (2016) se señala que el enfoque interseccional en la captura de información

.....  
17 Entrevista realizada a profesional del equipo especializado de la Oficina para la Convivencia Escolar de la SED



sobre las VBG es esencial en los sistemas de información que abordan esta problemática. Este enfoque ofrece un marco conceptual que integra criterios interrelacionados, al buscar comprender las características de las violencias, las particularidades de las víctimas, el contexto y ámbito donde se manifiestan estas violencias, así como las características de los perpetradores, y como se entrelazan estos factores.

Además, el enfoque interseccional reconoce la complejidad inherente a las relaciones de género, revelando cómo se cruzan con otros sistemas de discriminación como la clase social o la identidad étnica, generando diferentes formas de violencia y mayor vulnerabilidad para ciertos grupos. Esta mirada transversal permite una identificación más precisa y detallada de las violencias, abordando la diversidad de factores que inciden en su aparición, lo que resulta fundamental para diseñar políticas públicas más efectivas y una respuesta institucional más acorde a las necesidades específicas de las personas o comunidades afectadas.

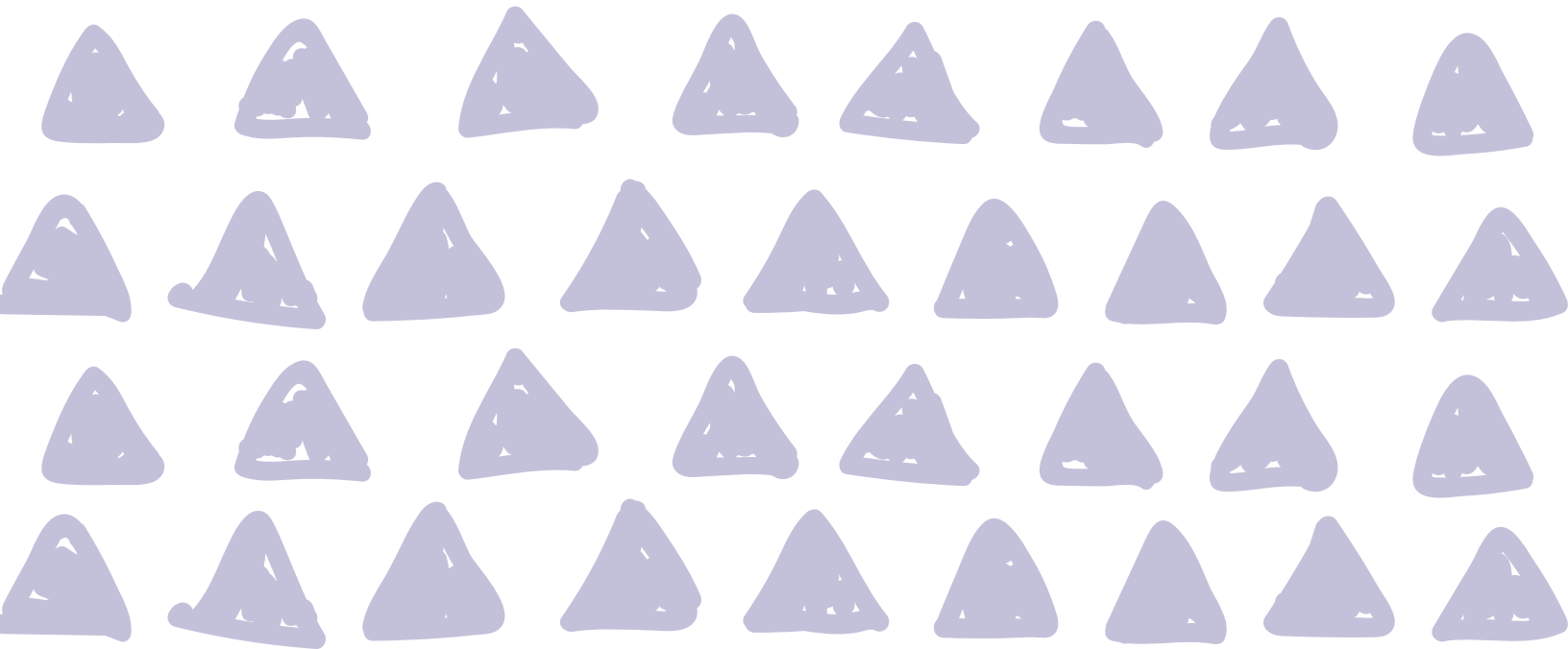
Entre otras recomendaciones para los sistemas de información se señala la importancia de recoger información que permita evaluar la efectividad de las medidas dirigidas a prevenir y erradicar la violencia contra la mujer. Además, se enfatiza en la sensibilización y capacitación del personal encargado de los registros y se recomienda la desagregación de los datos de las víctimas, incluyendo aspectos como sexo, género, edad, raza, etnia, ubicación rural o urbana, condición socioeconómica y situación de discapacidad.

Por otro lado, se señala que los sistemas de información deben recabar información sobre las consecuencias o efectos de las violencias, la información desagregada por colectivos de mujeres vulnerables y la información mínima del autor y de la relación (si existiere) entre la víctima y el autor (SIVIGE, 2016)

En cuanto a las violencias por prejuicio, resulta fundamental recoger información específica para "...medir de manera uniforme, estandarizada, comparable y precisa la incidencia, patrones, alcance, evolución y tendencias de estos hechos" (SIVIGE, 2016, p.20). Lo anterior, con el fin de proporcionar la información requerida para el diseño de políticas públicas, y hacer visible su ocurrencia.

# Capítulo 5. Oferta institucional

---



En este capítulo se presenta la oferta institucional que brindan la Secretaría de Educación del Distrito, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Salud ante las VBG y la violencia sexual **en contra de estudiantes de las instituciones educativas de Bogotá.** Estas tres entidades, en conjunto, desempeñan un papel crucial en la promoción de un entorno educativo seguro y libre de discriminación, donde se fomenta el respeto por la diversidad y se busca prevenir y abordar de manera integral situaciones de VBG y violencia sexual que afectan a la comunidad estudiantil. A través de sus programas se configura un esfuerzo coordinado para garantizar la protección y el bienestar de las y los estudiantes, y se contribuye a la construcción de una sociedad más inclusiva y justa. A continuación, se encuentran algunos de los programas y servicios que ofrecen estas entidades para abordar este importante desafío social.



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



## 5.1. Secretaría de Educación del Distrito

La Secretaría de Educación del Distrito (SED), consciente de las diferentes situaciones que han venido afectando el bienestar físico y emocional de las y los integrantes de las comunidades educativas del Distrito y teniendo como meta la consolidación de espacios de cuidado y bienestar para niñas, niños y adolescentes, creó la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) a través del Decreto No. 310 del 29 de julio de 2022; dependencia que busca asesorar a la SED para la formulación de planes, programas y proyectos para la prevención de violencias, la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento de la convivencia escolar.

Esta oficina está compuesta por un equipo interdisciplinario de profesionales que propenden el fortalecimiento de los procesos de promoción de derechos de las niñas niños y jóvenes, así como las acciones de prevención de violencias, atención a situaciones que afecten la convivencia escolar y seguimiento a los acuerdos desde las prácticas restaurativas y de no repetición en la escuela. Estas acciones tienen como base el marco legal del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, creado por la Ley 1620 de 2013 y la Ley de 1098 de 2006, en la que se estipula que se deben identificar las situaciones en que se presume que exista algún tipo de vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Distrito Capital, además de analizar, especialmente, a los grupos sobre quienes puede recaer cualquier tipo de violencia o acciones discriminatorias y excluyentes.

La OCE cuenta con 3 componentes a saber: (i) equipos territoriales que acompañan las 20 localidades de la ciudad, contando con equipos de referentes locales que dinamizan los procesos propios de las comunidades educativas, brindando acompañamiento a estudiantes, docentes y familias para la gestión de los casos de vulneración que se presenten en el entorno familiar, comunitario y dentro de la escuela; (ii) equipos especializados en prevención de la violencia sexual y violencias basadas en género, prevención de la conducta suicida y del hostigamiento escolar, desde donde se desarrollarán procesos pedagógicos que impacten de manera directa el bienestar de todas y todos y que propendan por la disminución de estas situaciones de riesgo; (iii) equipo de gestión del conocimiento desde donde se generarán procesos de análisis de información así como producción de boletines que permitan a la administración y la ciudadanía contar con información relevante para la toma de decisiones y la construcción de política pública incidente.

## Equipo Especializado en Violencias Basadas en Género (VBG) y Violencia Sexual (VS)

---

Al entender la complejidad de las Violencias Basadas en Género y las Violencias Sexuales en los entornos y comunidades educativas es fundamental para la Secretaría de Educación el desarrollo de acciones pedagógicas orientadas a la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos; la prevención de cualquier VBG y VS contra las NNA; y la construcción de espacios que permitan la contención y atención integral de las situaciones que se presenten, involucrando a directivas/os docentes, docentes, docentes orientadoras/es, estudiantes, familias, administrativos o cualquier integrante de la institución educativa.

Específicamente se desarrollan las siguientes tres líneas de acompañamiento y abordaje pedagógico diferenciados a estudiantes, familias y docentes en las cuales se abordan distintas temáticas concernientes a las VBG y VS en las que se encuentran, entre otras, el reconocimiento de la corporalidad, diversidad, factores de riesgo, factores de protección, sexualidad, prejuicios y estereotipos.

### **Promoción:**

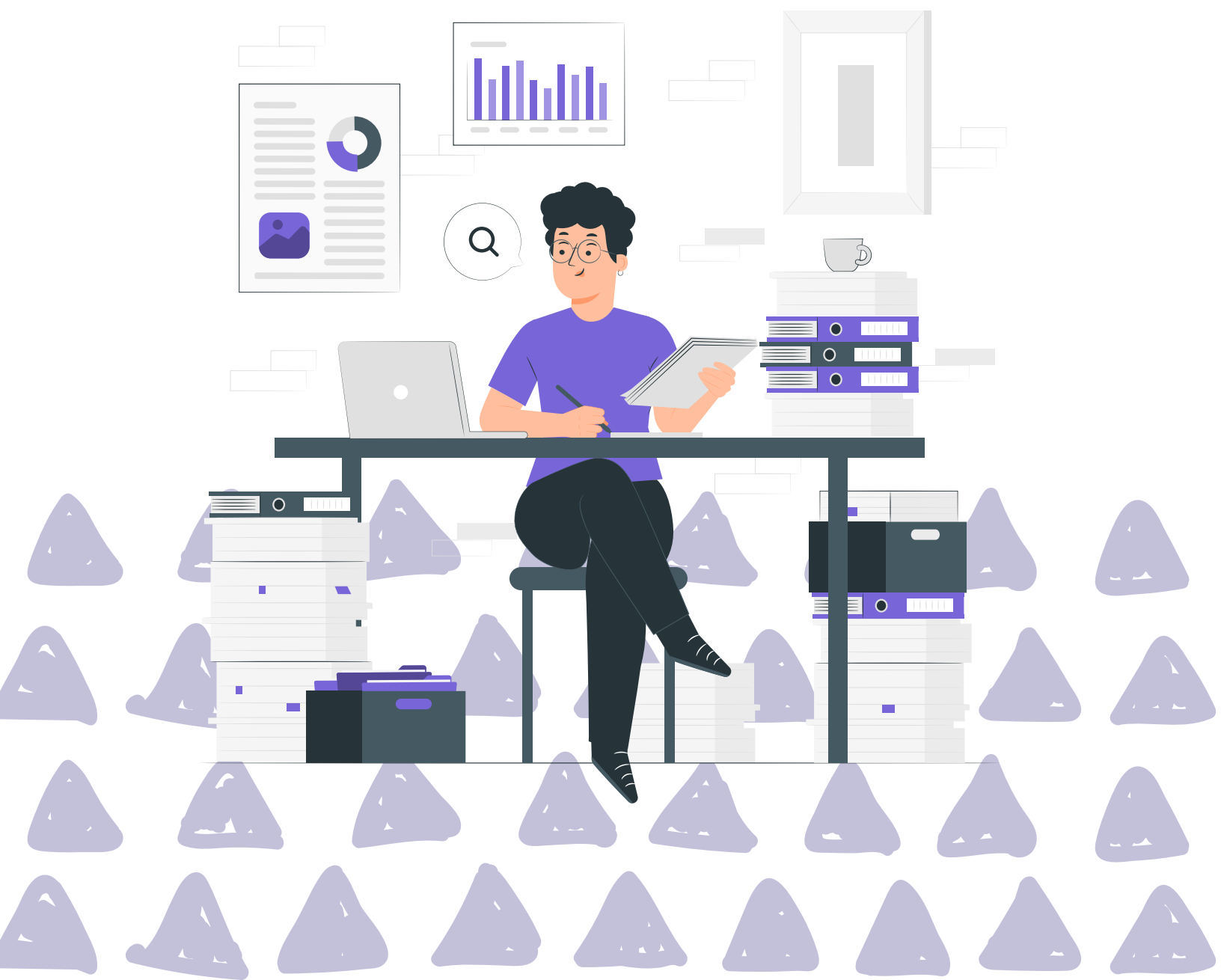
Desde esta apuesta pedagógica es indispensable entender la sexualidad como la forma en la que cada persona la vive por medio de sus experiencias, sentires y reconocimiento en su intimidad. En este sentido, las acciones de promoción tienen como objetivo que todos los actores de la comunidad educativa conozcan los Derechos Sexuales y Reproductivos con el fin garantizar las condiciones para su pleno ejercicio.

### **Prevención:**

Tiene como objetivo fortalecer capacidades que permitan el reconocimiento y la visibilización de las Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales dentro de la comunidad educativa basado en el respeto a los derechos y el reconocimiento de la diferencia como base de la construcción de los entornos educativos.

### Contención:

Tiene como objetivo brindar atención y seguimiento a los diferentes grupos poblacionales del entorno educativo que se ven afectados por un suceso de presunta Violencia Basada en Género. En este sentido, se busca brindar espacios para que estudiantes, familias y docentes puedan gestionar sus emociones, aclaren dudas sobre las líneas de acción que tienen las instituciones y propongan acciones que se pueden llevar a cabo.



## Enfoques de la Oficina para la Convivencia Escolar para el trabajo en casos de VBG

---

Para contar con una mirada integral en lo relacionado a las VBG, es esencial considerar los diversos enfoques bajo los cuales se enmarca el abordaje a estos casos por parte de la Oficina para la Convivencia Escolar

### **Enfoque de derechos humanos**

“El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que se basa normativamente en estándares internacionales de derechos humanos y está operativamente dirigido a promover y proteger los derechos humanos. Su objetivo es analizar las desigualdades que se encuentran en el corazón de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y las distribuciones injustas de poder que impiden el progreso del desarrollo y que a menudo resultan en grupos de personas que se quedan atrás.” (Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, s.f.)

### **Enfoque diferencial**

“El enfoque diferencial identifica las diversas concepciones, sentidos y lógicas de vida y pensamiento colectivo y personal que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las políticas públicas. El enfoque diferencial permite comprender y visibilizar las dinámicas de discriminación y exclusión social en la ciudad, de tal forma que desde ahí se establezcan acciones para la transformación desde la equidad y el desarrollo humano.” (Secretaría Distrital de Integración Social, s.f.)

### **Enfoque de género**

La escuela debe ser vista como una agencia socializadora, colectiva y dinámica, en la que conviven en tensión las representaciones y ex-

presiones de los géneros en un ámbito político, reivindicativo, de lucha, de resistencia y de creación de prácticas transgresoras (Flores, 2005). En ese sentido, en las escuelas se presentan situaciones en las que se producen y reproducen las violencias basadas en género y las violencias sexuales, siendo este espacio un foco para la transformación de estas dinámicas, es decir, la escuela debería ser un entorno de aprendizaje donde se cuestionen y transformen las normas sociales y las desigualdades de género, entre ellas las actitudes y las prácticas que condonan las violencias (UNESCO, 2015).

Por ello, se tiene una mirada transversal desde el enfoque de género, al reconocer las desigualdades que se deben abordar, además de reconocer la autonomía, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y el derecho sobre su sexualidad como aporte a la construcción de igualdad y empoderamiento.

### **Enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género**

Se relaciona con identificar en la realidad y hacer visibles las formas de discriminación que se presentan en la escuela contra grupos considerados diferentes por una mayoría. Así mismo, se toma en cuenta este análisis para ofrecer atención y protección de los derechos de estas personas o grupos. Las ventajas de aplicar este enfoque como herramienta se relacionan con la respuesta a las necesidades particulares de las personas, reconocer vulnerabilidades específicas y permitir realizar acciones positivas que disminuyen las condiciones de discriminación y buscan transformar condiciones sociales, culturales y estructurales (ONU, 2013 como se citó en MEN, 2014, p.18).



## Caja de Herramientas Para la Prevención de las Violencias Sexuales en la Escuela

---

De acuerdo con la literatura revisada y la normativa vigente, se resuelve un plan de acción para la prevención de la violencia sexual en la escuela de la siguiente manera:

### Descripción

Se identifica la importancia de desarrollar contenidos alrededor de los siguientes factores determinantes para la prevención de la violencia sexual:

- Identificación de la violencia sexual y sus distintos tipos
- Reducción de estereotipos de género, para el desarrollo del relacionamiento basado en la igualdad
- Visibilización de canales de denuncia
- Fortalecimiento de capacidades para el cuidado del cuerpo y el ejercicio del consentimiento.

Así las cosas, se desarrolló una caja de herramientas que cuenta con 18 guías pedagógicas, las cuales comprenden la aplicación de un proceso completo y longitudinal para la prevención de las violencias sexuales.

A continuación, se describen los contenidos desarrollados por ciclo y estamento de la comunidad educativa:

**Tabla 4. Contenidos de la caja de herramientas**

Población	Ciclo	Temática
<b>Estudiantes</b>	Ciclo 1	Conocimiento corporal
		Mis personas de confianza
		Un mundo diverso
		Estereotipos: sin miedo a ser
	Ciclo 2	Quiero y Cuido mi cuerpo
		Mi cuerpo, mi territorio
		Un mundo diverso
	Ciclo 3	Diversidad Corporecreando
		La casa de las violencias
		Mi cuerpo, mi territorio
	Ciclo 4	Prevención de Violencias Basadas en Género: Reconstruyéndonos
		Prevención de violencias por Prejuicio
		Prevención de Violencia Sexual
	Ciclo 5	Prevención de violencias por Prejuicio
		guía de Prevención de Violencias de género
Prevención de Violencia Sexual		
<b>Docentes</b>	Todos	Prevención de Violencia Sexual
<b>Familias</b>	Todos	Prevención de Violencia Sexual

Encuentra el material pedagógico de las cajas de herramientas [aquí](#)



## Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual

---

Desde la Oficina para la Convivencia Escolar y en el marco del Acuerdo 152 de 2005, a través del cual se crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual, venimos adelantando acciones de prevención de vulneraciones y atención y seguimiento a los casos de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y explotación sexual comercial - ESCNNA, reportado por los establecimientos públicos y privados de Bogotá.

En este sentido, dicho Consejo y a través del liderazgo de la Secretaría Distrital de Integración Social, quienes ejercen la secretaría técnica de dicho espacio, cuenta con varias instancias de articulación las cuales se mencionan a continuación:

**Mesa de prevención:** se articula y realiza el monitoreo a las acciones desarrolladas desde el Plan Creer y Crear para prevenir violencias, creado para dar respuesta a dicho acuerdo. En dicho espacio, desde la OCE como instancia delegada de la SED, se aporta con tres productos a saber: a) Reportes trimestrales del Sistema de Alertas, en los que relacionamos los presuntos casos de violencia sexual, violencia intrafamiliar y la ESCNNA; b) Reportes mensuales con el consolidado de los procesos realizados en prevención de violencias; c) Reporte de las redes de familia.

**Mesa ESCNNA:** en dicho espacio, se articulan escenarios de prevención de la ESCNNA; desde la OCE, por ejemplo, se participó brindando línea técnica en los módulos que conformaron la Mesa Distrital de Prevención de la ESCNNA y la Trata de Personas, a través de la cual se logró certificar a 64 funcionarias y funcionarios de diferentes entidades del orden nacional y distrital. Asimismo, se gestionaron eventos para la conmemoración internacional de lucha contra dicho delito, de los cuales son víctimas las niñas, niños y adolescentes.

**Mesa de Atención:** Este espacio, consolida el ejercicio realizado en las localidades en el marco de los Comités Locales de Seguimiento a Víctimas, instancias que se crean desde dicho acuerdo y que son, desde donde se realizan acciones de seguimiento a casos de diferentes violencias basadas en género. De manera particular, desde la OCE, se priorizan casos reportados en el Sistema de Alertas de la SED, que cumplan con las siguientes características: identificación de barreras en la activación de la ruta, repitencia del hecho victimizante, víctimas que convivan con el agresor, casos de ESCNNA, y situaciones de niñas menores de 14 años gestantes. Para lo cual, dichos casos, son presentados en los 20 comités locales de seguimiento de acuerdo a los lineamientos que, para este proceso, tienen establecido desde SDIS. Para esta Oficina, este espacio es de gran importancia pues logramos realizar una gestión que posibilita no sólo el seguimiento por parte de las entidades de los sectores salud, protección y justicia, sino que además es una instancia de análisis a cada caso reportado.



## Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones:

---

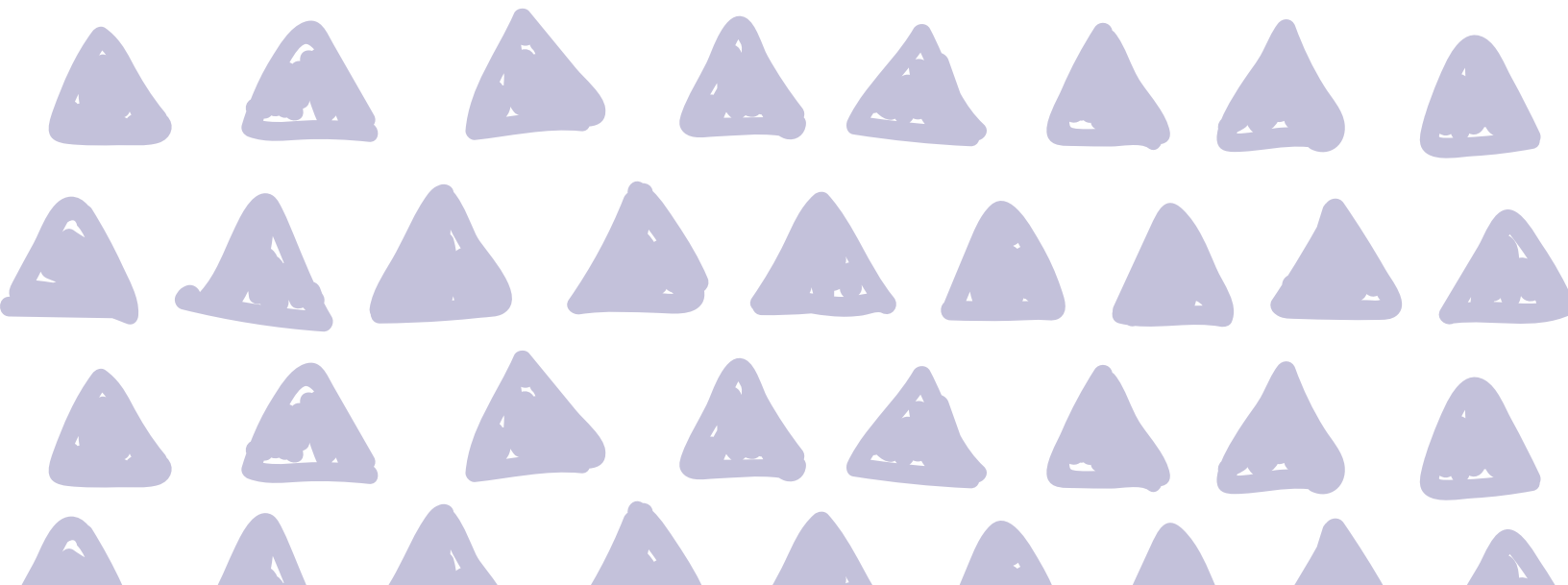
La Secretaría de educación del Distrito desde el 2014 cuenta con un instrumento de transversalización del enfoque de género desde el cual se diseñan, articulan y se llevan a cabo acciones en los tres niveles del sector para avanzar hacia una educación con equidad libre de violencia. Dicho instrumento se denomina **Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género-PETIG**.

En este sentido, la Dirección de Inclusión e integración de poblaciones viene implementando el proyecto de inversión 7690 que tiene como propósito "Fortalecer la implementación de la política pública de educación inclusiva, que conlleve al cierre de brechas de discriminación y exclusión hacia poblaciones y grupos de especial protección constitucional"

Para lograrlo, este proyecto plantea cinco objetivos específicos, uno de los cuales, orienta procesos de prevención y protección con perspectiva de género en el contexto escolar, que inciden en la permanencia educativa de las poblaciones y grupos de especial protección constitucional. Estos procesos se materializan en acciones de prevención y protección que permiten brindar asistencia técnica y pedagógica a las comunidades educativas para promover una educación con equidad de género y respeto de la diversidad sexual; fortalecer los procesos de atención a estudiantes en dinámicas de trabajo infantil o en riesgo de estarlo; además de realizar acciones de prevención de las violencias basadas en género y delitos asociados como la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes- ESCNNA y la trata de personas.

Por ello y con el fin de orientar a maestras y maestros, a las Direcciones Locales de Educación y en general a todas las personas que hacen parte de las instituciones educativas en la consolidación de acciones integrales de prevención, se diseñó la Ruta de atención y acompañamiento pedagógico “Transformando imaginarios, tejiendo escuelas inclusivas y diversas”. Una ruta que aborda de manera sistemática los temas mencionados anteriormente, destacando el rol de cada persona para la identificación de factores de riesgo y protección.

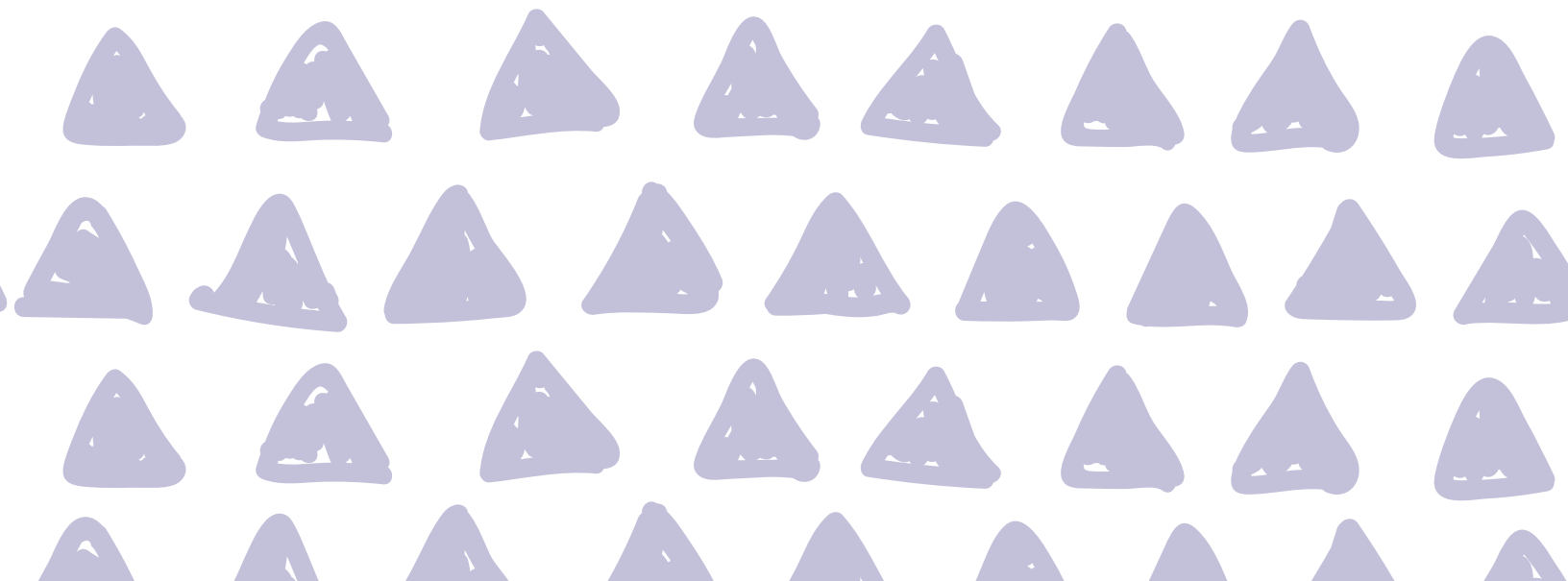
Es así como la ruta plantea un proceso de acompañamiento pedagógico institucional integral con todos los miembros de la comunidad educativa, entendiendo la necesidad de poner en cuestión, de promover y establecer cambios que incidan en los contextos tales como: patrones de crianzas, valoración de lo que se entiende por femenino y masculino, la cultura binaria, interpretación de las violencias estructurales insertadas en la cotidianidad de la relaciones sociales, las nociones que se tiene del cuerpo bajo estas violencias estructurales, y las interpretaciones de lo individual y colectivo, entre otros. Para lograr el propósito principal de la ruta, se acude a la metáfora del tejido para entender que los procesos de transformación pedagógica, van más allá del modificar, transformar implica, pasar de lo individual a lo colectivo, donde se involucran distintas miradas, experiencias y voluntades, siendo fundamental el compromiso por parte de las comunidades educativas y su articulación con otras entidades, para la transformación de imaginarios y representaciones sociales sobre la niñez y la infancia que validan la explotación, la exclusión y las violencias sobre los cuerpos de niños, niñas y adolescentes.



De este proceso surge la Caja de herramientas “Transformando imaginarios, tejiendo escuelas inclusivas y diversas”, que brinda una serie de pistas u orientaciones para que las comunidades educativas puedan fortalecer procesos de transversalización de los enfoques, a través de diferentes estrategias pedagógicas cuyo eje movilizador es el arte, entendido como instrumento clave para sensibilizar desde experiencias vivenciales que invitan a la reflexión y al fortalecimiento del pensamiento crítico - creativo, desde el rol que se ejerce tanto en el plano individual como en el comunitario logrando el empoderamiento y liderazgo de los diferentes actores de las comunidades educativas, para promover entornos educativos inclusivos y diversos libres de violencias.

Para poder acceder al material de la caja de herramientas pueden ingresar a través del siguiente Link:

 [INGRESA AQUÍ](#)



SECRETARÍA DE  
**SALUD**

### 5.3. Secretaría de Salud

El Ministerio de Salud y Protección Social enmarca la atención integral a las víctimas de violencias de género en acciones que garanticen respuestas institucionales oportunas y dignificantes, que contribuyan a la recuperación de la integridad, dignidad y autonomía de las víctimas. De acuerdo con sus características particulares la respuesta institucional se debe encaminar a reducir el impacto y las consecuencias físicas, mentales, familiares y sociales derivadas de la violencia que ha vulnerado sus derechos.

En ese sentido, la atención integral conlleva el respeto y la garantía de los derechos que han sido reconocidos en el País a través de diversas normas como la Ley 360 de 1997, Ley 906 de 2004, Ley 1146 de 2007, Ley 1257 de 2008 y Ley 1719 de 2014. Estos derechos son de obligatorio cumplimiento para los operadores de justicia, administrativos, de policía y para los prestadores de servicios de salud.

#### Las víctimas de violencia de género tienen derecho a:

---

**Recibir atención integral** a través de servicios con cobertura suficiente, accesible y de calidad.

**Recibir orientación, asesoría jurídica y asistencia técnica legal** con carácter gratuito, inmediato y especializado desde el momento en el que el hecho constitutivo de violencia se ponga en conocimiento de la autoridad.



**Recibir información clara, completa,** veraz y oportuna en relación con sus derechos y con los mecanismos y procedimientos.

**Dar su consentimiento informado** para los exámenes medicolegales en los casos de violencia sexual y escoger el sexo del facultativo para la práctica de los mismos dentro de las posibilidades ofrecidas por el servicio.

Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con la salud sexual y reproductiva.

Contar con un trato que reserve la identidad al recibir la asistencia médica, legal, o asistencia social respecto de sus datos personales, los de sus descendientes o de los de cualquier otra persona que esté bajo su guarda o custodia.

Acceder a los mecanismos de protección y atención.

La verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición frente a los hechos constitutivos de violencia.

La estabilización de su situación conforme a los términos previstos en la Ley.

A decidir voluntariamente si puede ser confrontada con el agresor en cualquiera de los espacios de atención y en los de procedimientos administrativos, judiciales o de otro tipo.

Particularmente la Ley 360 de 1997, señala que **toda persona víctima de estos delitos tiene derecho a tener acceso gratuito a:** examen y tratamiento para la prevención de infecciones de transmisión sexual incluido el VIH/Sida, examen y tratamiento para trauma físico y emocional.

La Ley 1146 de 2007, dispuso que el Sistema General de Seguridad Social en Salud tanto público como privado, así como los hospitales y centros de salud de carácter público, están en la obligación de **prestar atención médica de urgencia e integral en salud a través de profesionales y servicios especializados a los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, garantizando:**

- Atención inmediata en cumplimiento del principio de prevalencia de sus derechos, clasificando y atendiendo estos casos como de urgencia médica.
- Examen y tratamiento de infecciones de transmisión sexual adquiridas con ocasión del abuso.
- Provisión de antirretrovirales en caso de violación y/o riesgo de VIH/Sida.
- Durante la atención de la urgencia se realizará una evaluación física y psicológica del niño, niña o adolescente víctima del abuso, teniendo cuidado de preservar la integridad de las evidencias.
- La recolección de manera oportuna y adecuada de las evidencias, siguiendo las normas de la Cadena de Custodia.
- Dar aviso inmediato a la policía judicial y al ICBF.
- La práctica inmediata de las pruebas forenses, patológicas y psicológicas necesarias para adelantar el proceso penal correspondiente.

Con respecto a las **acciones de información, educación y comunicación**, en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) y el Modelo Territorial de Salud "Salud a mi Barrio, Salud a mi Vereda", el entorno cuidador educativo implementa la estrategia "Escuelas Cuidadoras" la cual se materializa a través de "SintonizArte, definida como un conjunto de procesos integrales orientados a la promoción de hábitos de vida saludables y la gestión del riesgo colectivo

e individual en los establecimientos educativos oficiales y privados del distrito capital (Jardines, Colegios, Universidades e Instituciones Educativas para el Trabajo y el Desarrollo Humano), esto mediante 5 componentes AmArte, CuidArte, AcompañArte, DisfrutArte y ExplorArte.

**AcompañArte vincula todas las acciones relacionadas con la convivencia y la salud mental y se orienta a la sensibilización acerca de la violencia de género en el contexto educativo.** Parte de la comprensión sobre los factores que contribuyen a la normalización y naturalización de la misma, se dan a conocer los conceptos claves y los derechos humanos involucrados en la temática, los diferentes tipos de violencia de género que se pueden presentar en el contexto educativo y la identificación de actitudes discriminatorias y prejuicios. Así mismo se promueve la comunicación efectiva y asertiva en el aula y durante la convivencia escolar reconociendo el lenguaje inclusivo y no discriminatorio a partir del autoconocimiento, el autocuidado y el cuidado mutuo.

Como acción complementaria, desde el entorno cuidador educativo se desarrollan acciones artísticas, mediante el desarrollo de puestas en escena dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa, así mismo a partir de un ejercicio participativo y de liderazgo se promueve la conformación de "Lideres Escolares" iniciativa con la cual, a través del Arte permite el desarrollo de campañas comunicativas que contribuyan a fortalecer mensajes en salud para el cuidado y el bienestar de toda la comunidad educativa.

Las actividades anteriormente descritas se desarrollan teniendo en cuenta el enfoque de curso vida con metodologías lúdicas y dinámicas que permitan la interiorización y apropiación de mensajes para la salud y la vida. De otra parte, se genera la gestión del riesgo considerando que cada caso es único y particular por las condiciones individuales de las víctimas y por el tipo de violencia de género brindando la orientación por psicología a partir del conocimiento de los casos en el marco de la ruta establecida que inicia en las instituciones educativas y que desde el entorno permite la respuesta cuando el agresor de la víctima hace parte de la comunidad educativa.



SECRETARÍA DE  
**INTEGRACIÓN SOCIAL**



#### 5.4. Secretaría Distrital de Integración Social

##### Proyecto 7564 “Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional de las Comisarías de Familia en Bogotá”:

Las Comisarías de Familia del Distrito son espacios en los que se brinda “atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar” (Ley 2126 de 2021, Artículo 2).

En las Comisarías de Familia se realizan acciones de identificación de motivo de consulta, seguido de una atención especializada que se relaciona con la verificación de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes realizando las activaciones de ruta que se consideren necesarias. Este trámite se realiza de acuerdo con la orden administrativa y el seguimiento y acompañamiento profesional a la víctima.



### Proyecto 7752 “Contribución a la protección de los derechos de las familias especialmente de sus integrantes afectados por la violencia intrafamiliar en la ciudad de Bogotá.”

---

En este proyecto se formula el Plan Distrital de prevención **Creer y Crear para prevenir las Violencias**, que tiene como fin “aportar en la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes que conduzcan a prácticas e imaginarios que naturalizan la violencia intrafamiliar”. Se realizan acciones de caracterización de los territorios priorizados en riesgos y violencias, la articulación de estrategias para la prevención de las violencias y la divulgación y socialización de información alrededor de la prevención de las violencias. Así mismo, se diseña y adapta el material pedagógico de prevención de violencias dirigida tanto a los agentes institucionales como a la población en general, y se diseñan escuelas de detección y atención de la violencia sexual en la primera infancia.

Asimismo, cuenta con la estrategia **Entornos protectores y territorios seguros, inclusivos y diversos** a través de la cual se contribuye a la transformación de las relaciones inequitativas y desiguales al interior de las familias. También se fomenta el conocimiento de la legislación relacionada con las violencias y la denuncia de estos hechos, se aporta a la deconstrucción de imaginarios culturales que naturalizan y validan las violencias y se brindan estrategias para el reconocimiento oportuno de estas. Esta estrategia, además, aporta una línea de promoción del reconocimiento de la diversidad y la formación para que los NNA sean multiplicadores de toda esta información.

Por último, se cuenta con las **Escuelas de Prevención de Violencias**, en las cuales se fortalece técnicamente a los colaboradores y colaboradoras de instituciones y organizaciones sociales en temas de prevención de violencias, por medio de cualificaciones y la actualización constante a las personas que trabajan en la identificación, atención y prevención de las violencias en Bogotá.



#### 5.4. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

**La Escuela Hombres al Cuidado** es una estrategia que busca contribuir a la transformación cultural para la eliminación del machismo y la participación equitativa de los hombres en el cuidado indirecto, directo, emocional y medioambiental. Esta estrategia se desarrolla por medio de cuatro líneas de trabajo:

**Escuela presencial “A cuidar se aprende”** ubicada en 17 Manzanas del Cuidado en las que se imparten sesiones que trabajan temas como el cuidado emocional, directo e indirecto y el cuidado ambiental.

**Escuela móvil “Hombres al cuidado”** es una van en la que se moviliza un equipo psicosocial que presta asesoría personalizada para hombres brindándoles estrategias para aprender a hacer acuerdos equitativos frente a las labores de cuidado en el hogar.

**Escuela virtual “Hombres al cuidado”**, cuenta con tutoriales cortos en YouTube que aborda temas como las habilidades del cuidado y la importancia de la transformación de las masculinidades.

**Dispositivo pedagógico “Socio, hablemos de cuidado y emociones”**, es un video-foro con la proyección de la miniserie “Calma”, en el cual se desarrolla un espacio de conversación y divulgación de las estrategias.

**Línea Calma:** Esta estrategia tiene como objetivo la eliminación del machismo y de las diferentes formas de las VBG ejercidas por hombres, realizando una atención psicoeducativa a los hombres de Bogotá por medio de una línea telefónica.

# Conclusiones

---

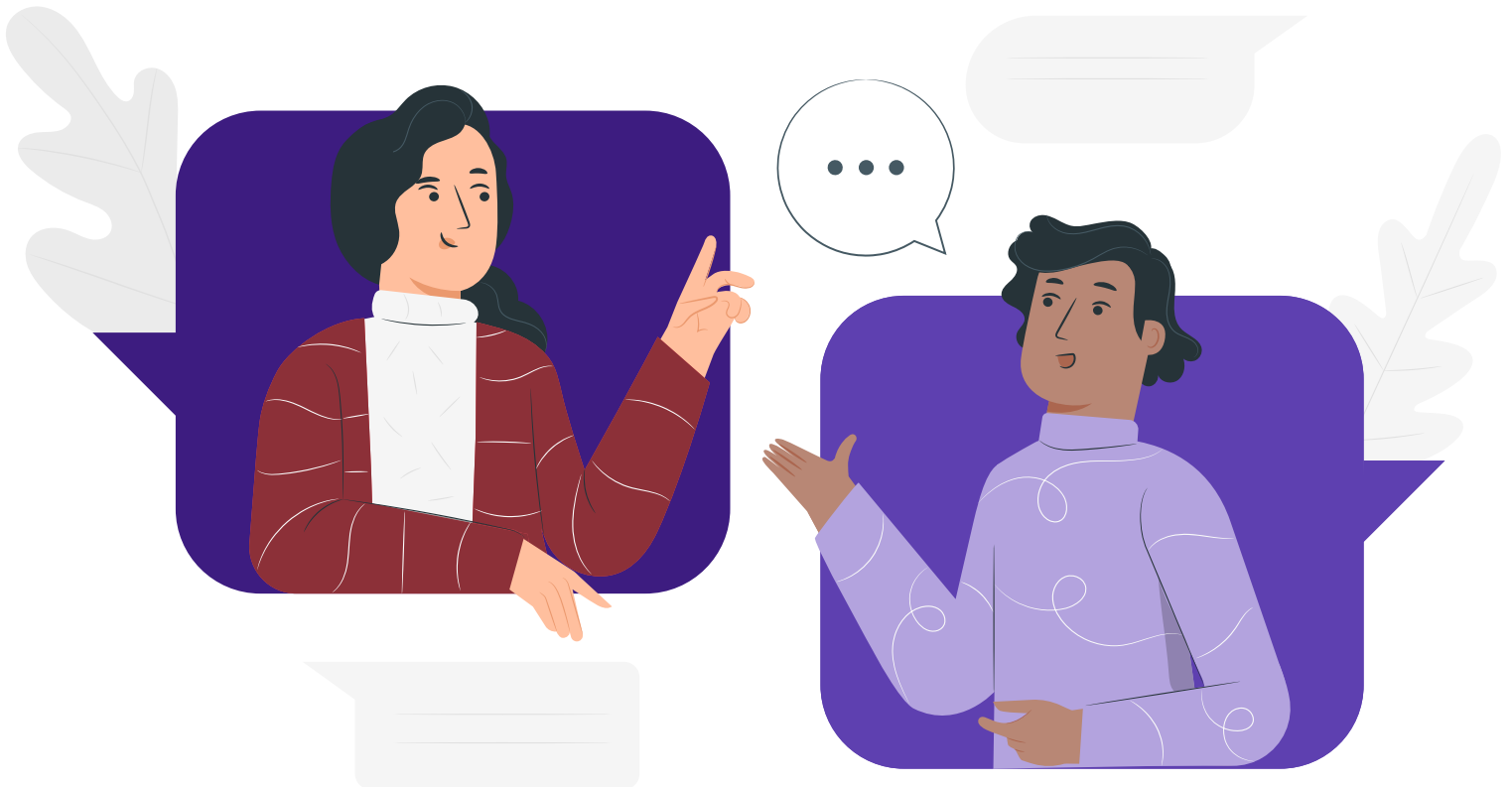
Este boletín reflexionó sobre el comportamiento de las violencias contra niñas y adolescentes, y las VBG en la ciudad de Bogotá, a partir de la revisión del Sistema de Alertas y el SIVIM. Se destacan los siguientes hallazgos:

Las principales violencias presentadas en las niñas y adolescentes del 2014 al 2023 fueron la violencia sexual y la violencia física, mientras que en los niños y adolescentes las principales violencias fueron la violencia física y la negligencia. **La diferencia más significativa se presenta en la violencia sexual, donde los reportes de las estudiantes niñas y adolescentes se triplican respecto a los reportes de los estudiantes niños y adolescentes.**

Así mismo, resulta relevante señalar que los tipos de violencia se presentan de manera diferenciada para cada uno de los ciclos de vida de las niñas y adolescentes. En la primera infancia (0 a 5 años) y en la infancia (6 a 11 años) la mayoría de los casos reportados son de negligencia y violencia sexual; mientras que en la adolescencia (12 a 17 años), disminuye la relevancia de la negligencia, y aumenta la violencia física y la psicológica. Es así, como la **violencia sexual** se presenta reiterativamente para los tres ciclos de vida, hecho que requiere especial atención especial por parte de las instituciones fortaleciendo los procesos de prevención y promoción relacionados con este tipo de violencia.

Del 2014 al 2023 se encuentra una tendencia al **aumento en el reporte de los casos de violencia sexual en niñas y adolescentes en los colegios de Bogotá**, particularmente desde el año 2021, hecho que coincide en los dos sistemas de información que se incorporaron en este análisis (Sistema de Alertas de la SED y SIVIM). Además, el SIVIM reporta que el 74,05% de los casos entre 2013 a 2022 se presentaron en niños, niñas y adolescentes, mostrando que **la razón de sexos para estos casos es de 5,1 casos de niñas por 1 de niño y de 8,1 casos de mujeres adolescentes por 1 de hombre adolescente**.

**Las VBG también presentan un aumento en el número de reportes entre el 2014 y el 2022**, posiblemente relacionado con la cultura del reporte y las acciones constantes de prevención y promoción realizadas por la OCE, por medio del diseño de metodologías y material pedagógico adaptado para cada ciclo de vida. En las violencias por prejuicio (presentadas principalmente en la adolescencia (12 a 17 años), la violencia más representativa es la psicológica, siendo la tipología "escolar" el principal tipo de agresor.





A partir de la revisión, análisis de cifras, relatos y literatura frente al fenómeno de las VBG, se identifican desafíos conceptuales y metodológicos alrededor de la **identificación y el registro** las VBG. Particularmente, se señala a **la naturalización de este tipo de violencias, como uno de los principales obstáculos que impactan en** los sistemas de información con un alto subregistro. Así mismo se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la importancia de fortalecer los canales de comunicación entre estudiantes y adultos que se encuentran en el contexto escolar, para mejorar el reportes de estos casos.

Se destaca que la OCE continúa implementando acciones encaminadas al mejoramiento de la identificación y registro de las VBG, sin embargo, se presenta un desafío importante que requiere que estas acciones continúen y que se realice un esfuerzo por la integración de las entidades del Estado, la escuela y la familia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el papel de las familias y la escuela es fundamental en la identificación, abordaje y mitigación de las VBG. Las familias, como primer núcleo de socialización, tienen la posibilidad de formar en valores de igualdad, respeto y empatía, desafiando estereotipos de género arraigados. Por su parte, la escuela, como institución clave en la formación integral, debe proporcionar no solo conocimientos académicos, sino también herramientas para reconocer y confrontar las violencias de género, incentivando la reflexión crítica, el diálogo abierto y fomentando un ambiente seguro, inclusivo y libre de discriminación. La colaboración entre ambas es indispensable para construir una sociedad más justa y equitativa, donde se promueva la conciencia, se denuncie cualquier forma de violencia y se impulse el cambio cultural hacia la igualdad de género desde temprana edad.

# Glosario

---

## Género

---

Se entiende como un estructurador social que determina la construcción de los roles, valoraciones, estereotipos, imaginarios, asociados a lo masculino y lo femenino y las relaciones de poder que de estos se desprenden y se exacerban con otras formas de desigualdad. Estas construcciones sociales difieren entre sociedades, culturas y se transforman en el tiempo. Parten de expectativas colectivas de género que se modifican dependiendo de la condición de clase, el periodo del curso de vida y el lugar que ocupen los sujetos sociales en el ordenamiento socio-racial. Las discriminaciones por razones de género permean las estructuras sociales, culturales, económicas y políticas y tienen impactos individuales, comunitarios y colectivos.

La categoría género está relacionada con los roles, las características y privilegios definidos por una sociedad que se consideran apropiados para los hombres, las mujeres, los niños y las niñas. Es producto de las relaciones entre las personas y refleja la distribución de jerarquía entre ellas (OMS, 2018).

La construcción de género se interrelaciona con otras condiciones objetivas y subjetivas en la vida de cada persona: su cultura, etnia, clase social, edad, religión, la historia de su comunidad y su historia familiar (Ministerio de Justicia, 2021). En este sentido, el género, estructura la realidad social y, a través de esta, las instituciones y los estamentos de poder predominantes a lo largo de la historia que han ejercido control y soberanía sobre los cuerpos y la subjetividad de las personas. Por lo tanto, las relaciones de género se enmarcan en un debate político y público que no solo concierne a la privacidad de los hogares o las familias, sino a toda la comunidad.

## Tipos de violencia sexual:

---

- **Grooming:** son formas delictivas de acoso que implican a una persona adulta que se pone en contacto con un NNAJ con el fin de ganarse su confianza para luego involucrarle en una actividad sexual. Esta práctica tiene diferentes niveles de interacción y peligro: desde hablar de sexo y conseguir material íntimo, hasta llegar a mantener un encuentro sexual (Save the children, 2019).
- **Sexting:** Envío de contenidos eróticos (imágenes, audios o textos de naturaleza sexual provocativa, sugestiva o explícita), a través de mensajes o fotos en los dispositivos digitales. Se convierte en delito si la NNA que comparte el material es menor de 14 años, así lo haga de manera voluntaria, o si el material lo comparte o distribuye la persona receptora a otras, sin el debido consentimiento. Sin embargo, almacenar contenido sexual se puede considerar explotación sexual (SED, 2022).
- **Sextorsión:** Es una forma de explotación sexual, en la cual la persona que envía material sexual a través del sexting es chantajeada con lo enviado, con el fin de obtener dinero o algún otro beneficio por parte del chantajista. El chantaje consiste en la amenaza de publicar el material en internet o ser enviado a los y las familiares y/o personas conocidas de la persona implicada.

## Discriminación por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas:

---

La discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género y expresión de género incluye toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la orientación sexual o la identidad de género que tenga por objeto o por resultado la anulación o el menoscabo del reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Para reconocer dicha discriminación, es importante considerar la perspectiva interseccional, la cual busca comprender el funcionamiento de la complejidad de las relaciones de poder e identidades que puede asumir una persona e intenta comprender cómo se imbrican y producen situaciones de poder, relacionadas con el género, raza, clase, sexualidad, edad, capacidad, entre otros. De esta manera, busca superar los análisis que se centran en una sola dimensión de la vida e identidad de las personas haciendo evidente la interacción de los factores sociales, económicos, políticos, culturales y simbólicos en cada contexto. (Recreando sexualidades).

## Violencia por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas :

---

Su reconocimiento legal y social ha sido reciente, por eso es que aún no es un concepto apropiado dentro de las instancias judiciales. Tiene que ver con cualquier ejercicio de poder que minimice, violente, limite o vulnere la dignidad de una persona de los sectores sociales LGBTIQ+, por su orientación sexual, identidad o expresión de género.

Como sustrato de dichas situaciones de violencia, se identifican representaciones sociales en cuyo marco se encuentran estigmas, estereotipos y prejuicios que fundamentaran prácticas de poder o discriminación, por lo que es preciso evidenciar como operan y el peso que tienen en el escenario educativo.

## Referencias:

Amnistía Internacional. 2021. Imagen "Iceberg de la Violencia de Género". Recuperada de: <https://blogs.es.amnesty.org/madrid/2021/03/01/niunamas-como-karla/iceberg-violencia-genero-default/>.

Condori, M. & Guerrero, R. (2010). Factores individuales, sociales y culturales que influyen en la violencia basada en género en mujeres de 20 a 64 años de edad en el Centro de Salud Ganímedes San Juan de Lurigancho.

Comisión Internacional de Juristas (2007). Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Recuperado de: <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>

Comisión Colombiana de Juristas (2020). El riesgo de defender y liderar: Pautas comunes y afectaciones diferenciales en las violaciones de los derechos humanos de las personas defensoras en Colombia. Recuperado de: [https://www.coljuristas.org/documentos/libros\\_e\\_informes/Informe%20El%20riesgo%20de%20defender%20y%20liderar%20DEF.pdf](https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/Informe%20El%20riesgo%20de%20defender%20y%20liderar%20DEF.pdf)

De Miguel, A. (2007). El proceso de redefinición de la violencia contra las mujeres: de drama personal a problema político. Revista de Filosofía, (42), 71-82. Recuperado de: <https://revistas.um.es/daimon/article/view/95911>

Secretaría de Educación del Distrito (2022). Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos.

Faur, E., Lavari, M y laschinsky, D. (2021) Cuatro pasos para prevenir la violencia basada en género. Herramientas educativas para escuelas y comunidades. Recuperado de: <https://serviciosesencialesviolencia.org/wp-content/uploads/2021/12/4-pasos-para-prevenir-la-violencia-basada-en-genero.pdf>

-

Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, s.f., Enfoque para la programación basado en los Derechos Humanos. Recuperado de: <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/human-rights-based-approach>.

López, M. (2010). La violencia de género en el territorio Latinoamericano, a través de la Ocurrencia creciente de los feminicidios en la Región. 1, p78-87. Recuperado de: <https://revistas.uepg.br/index.php/rlagg/article/view/1031/1443>

López, M. R., Torrado, C. J., Galán, C. H., del Rosario Blanco Ocampo, M., Cohen, A. M. S., & de Martínez, M. del P. M. (2017). Violencia intrafamiliar desde la perspectiva de género: discurso de víctimas y agresores. Documentos de trabajo social: Revista de trabajo y acción social, 59, 233–258. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6588973>

Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2016). Ambientes escolares libres de

discriminación. 1. Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la

escuela. Aspectos para la reflexión. Bogotá: MEN.

Ministerio de Salud. (2016). Observatorio Nacional de Violencias. Línea de violencia de género. ONV Colombia. Guía metodológica de la línea de violencias de género LVG. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/guia-ross-observatorio-violencia-genero.pdf>

Secretaría de Educación del Distrito. (2023). Lineamientos técnicos para la articulación interinstitucional. Para el fortalecimiento de la convivencia escolar y la atención de situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en la comunidad educativa y sus entornos.

Secretaría de Educación del Distrito. (2022). Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia escolar. Hacia la incorporación del enfoque de género, enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género y enfoque restaurativo.

Secretaría de Educación del Distrito. (2022). Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos (Versión 5.0).

Secretaría Distrital de Integración Social, s.f., Enfoque diferencial. Recuperado de: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/politicas-publicas/la-sdis-aporta-a-la-implementacion/politica-publica-enfoque-diferencial>.

Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género (SIVIGE). (2016). Título en cursiva. Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género (SIVIGE). <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/sivige-documento.pdf>

Toro, J. & Ochoa, M. (2017). Violencia de género y cuidado: cartografías feministas del temor y el miedo. V 32. Recuperado de: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S165763572017000100065&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S165763572017000100065&script=sci_arttext)

UNESCO (2015). Igualdad de género y educación. Recuperado de: <https://www.unesco.org/es/gender-equality/education>.



## Anexo - Marco normativo:

**Tabla 5. Marco normativo de orden internacional**

AÑO	DE ORDEN INTERNACIONAL
1948	<p><u>Declaración Universal de los Derechos Humanos</u>, indica en el artículo 25 que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.</p>
1966	<p><u>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC</u> señala en el Artículo 12:</p> <p>1. Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.</p> <p>2. Las medidas que deberán adoptar los Estados Parte en el presente Pacto para lograr la plena efectividad de este derecho incluirán las necesarias para:</p> <p>(a) La disposición para la reducción de la tasa de mortinatos y de la mortalidad infantil y para el desarrollo saludable del niño</p> <p>(b) La mejora de todos los aspectos de la higiene ambiental e industrial</p> <p>(c) La prevención, el tratamiento y el control de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y otras</p> <p>(d) La creación de condiciones que aseguren a todos el servicio médico y la atención médica en caso de enfermedad.</p>
1979	<p>La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer- CEDAW- aprobada mediante la Ley 51 de 1981, se enfoca específicamente en los derechos humanos de las mujeres y recoge una serie de obligaciones impuestas al Estado, en los ámbitos legislativo, político, judicial y cultural para prevenir, juzgar y sancionar la discriminación contra la mujer.</p>
1994	<p>La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer- Convención de Belem do Pará aprobada mediante la Ley 248 de 1995, dentro de las obligaciones de los estados, define que se deben adoptar medidas específicas y programas para "suministrar servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado..."</p>

Fuente: Secretaría Distrital de Salud.

**Tabla 6. Marco normativo de orden nacional**

AÑO	NORMAS DE ORDEN NACIONAL
1991	Constitución Política de Colombia consagró al país como un Estado Social de Derecho y estableció puntos específicos relacionados con el disfrute de la salud mental, tales como, el derecho al libre desarrollo de la personalidad; la protección de la familia, de las personas con discapacidades, de las niñas y los niños; y la protección de las mujeres, niñas y niños contra algunas de las formas de violencia que más los afecta. Estableció mecanismos para garantizar la restitución de los derechos individuales y colectivos e incluyó la figura del llamado “Bloque de Constitucionalidad”, por medio del cual, cualquier convenio internacional suscrito por el Estado colombiano y ratificado por el Congreso relacionado con la salud mental, pasa a hacer parte automáticamente de la normativa.
1994	Ley 115, Ley General de educación. ARTICULO 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: “...La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.”
1994	Decreto 1860 de 1994. Reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. ARTICULO 36. “...La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.”



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Alcaldía de Bogotá  
Cra 8 N° 10-65  
Teléfono: +57 (601) 381-3000  
Bogotá, D.C. - Colombia

[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)